

# BOLETIN OFICIAL



DICIEMBRE

LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES



Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Aparece los días hábiles

EDICION DE 33 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Lunes 11 de Diciembre de 2023 /

27404

## LEY PROVINCIAL

REGISTRADA BAJO EL N° 14222

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto N° 0238 de fecha 16 de febrero de 2023, por el cual se aceptara y agradeciera a la Comuna de San Carlos Norte -Departamento Las Colonias, la donación de un inmueble de su propiedad con destino a la construcción de un Centro de Salud, el que se encuentra ubicado en dicha localidad y que, de acuerdo al Plano de Mensura N° 250193 confeccionado por el Agrimensor Horacio De Nardo e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial en fecha 28 de abril de 2022, se identifica de la siguiente manera: una fracción de terreno baldío, identificado como Lote A, polígono ABCDA, y mide en sus Líneas AB al Norte y CD al Sur 15,55 metros, en sus líneas DA al Oeste y BC al Este 30,00 metros de fondo, lo que encierra una superficie total de 466,47 metros cuadrados, y linda: al Norte con calle Fermín Laprade (pav.), al Este con lote de propiedad de Perren Favio Javier, al Sur con lote de la donante, y al Oeste en parte con lote de propiedad de Cecotti Vilma VJ. De y otro, y en parte con lote de propiedad de Martínez Carlos Alberto; y se identifica con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-3000092006/0001

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA. DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

PABLO GUSTAVO FARIAS  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2876

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional, 06 DIC 2023

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14122 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

Dra. Sonia Felisa Martorano

41440

## DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 2899

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° 16201-1087930-V del Registro del Sistema de Información de Expedientes de la EPESF, mediante el cual se propicia la apro-

bación del Régimen Tarifario Especial para entidades que manipulan y procesan alimentos con fines sociales", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los ejes estratégicos de gestión se encomendó a la Empresa Provincial de la Energía, a través de la Resolución N° 185/23 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat el análisis e implementación de un esquema tarifario destinado a las entidades que manipulan y procesan alimentos con fines sociales que operen en el ámbito de la Provincia;

Que ello con el objetivo de brindar apoyo a las entidades que, constituidas como bancos de alimentos y sin perseguir fines de lucro, contribuyen a paliar las necesidades alimentarias insatisfechas de parte de la población que carecen de los medios indispensables para su manutención y desarrollo, facilitando de esa forma productos alimenticios en condiciones de ser consumidos;

Que luego de efectuar un relevamiento de usuarios y niveles de energía consumida y facturada, los estamentos técnicos empresariales han elaborado un esquema detallado de usuarios alcanzados, importes básicos y porcentajes de los beneficios a aplicar, junto con el detalle de alcances y período de facturación;

Que además establece los requisitos que deberán cumplir los usuarios identificados como beneficiarios para el acceso al beneficio y el tope máximo de bonificación;

Que el plan prevé una bonificación del 50% en el importe tarifario básico antes de impuestos, tasas y cargos para aquellos usuarios señalados como beneficiarios;

Que las áreas competentes del ente meritúan el alcance del programa en términos de cantidad de usuarios beneficiarios estimando el impacto económico de la aplicación;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la EPE en Dictamen N° 424/23 realiza el estudio de las presentes encuadrándola en los alcances de la Resolución N° 185/23 Art. 3 inc. d) del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y en la Ley Orgánica 10.014, Art. 5° Inc. e) y 6° inc. q);

Que finalmente, la Resolución N° 176/23 de fecha 23-03-23 del ente solicita al Poder Ejecutivo Provincial, vía Ministerio de infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, el dictado del Decreto correspondiente a tal fin;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que los Artículos 72 inc. 5) de la Constitución Provincial le confiere al titular del Poder Ejecutivo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Régimen Especial para Entidades que manipulan y procesan alimentos con fines sociales en la Provincia de Santa Fe, el cual se hará extensivo a los usuarios de las cooperativas eléctricas, conforme lo estipulado por Resolución EPESF N° 176/23.

Artículo 2°.- Autorizar a efectuar la correspondiente compensación por la aplicación del referido beneficio a favor de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PEROTTI

C.P.N. SÍLVINA PATRICIA FRANA

41442

## LICITACIONES DEL DIA

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PUBLICA WEB N° 7060001905

OBJETO: COMPRA DE ASILADORES PARA OBRAS MENORES - PLAN 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.184.842,39- (Pesos: Veintitrés millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos c/29/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 28/12/2023 HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web

Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA  
AAVda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492)  
438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 41424 Dic. 11 Dic. 13

### HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 046/2023 -

Objeto: "Adquisición de Medicamentos Varios IV destino Depósito de Farmacia"

Apertura: 27 de Diciembre de 2023 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$1.297.736.748,49 (Pesos: Mil Doscientos Noventa y Siete Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 49/00).

Valor del Pliego: \$ 519.100,00 (Pesos: Quinientos Diecinueve Mil Cien con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 864,00 (Pesos: Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 41381 Dic. 11 Dic. 12

### HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO

NUEVA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N°44/2023  
EXPTE N° 3560/2023

NUEVA APERTURA: 26/12/2023

HORA: 11:00 HS

CTRO DE PEDIDO: SUMINISTROS SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO POR 6 MESES

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.000.000,00 SON PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$14.000.- (son Pesos: CATORCE MIL CON 00/100)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO- original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 30/11/2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 41389 Dic. 11 Dic. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N°76/2023  
EXPTE N° 4929/2023

APERTURA: 29/12/2023

HORA: 10:00 HS

CTRO DE PEDIDO: HEMODINAMIA- CARDIODESFIBRILADORES

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.800.000.- SON PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100

El valor del pliego es de \$7.600.- (son Pesos: SIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100).

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Ho-

orario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 04/12/2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 41400 Dic. 11 Dic. 12

### HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 54/2023  
EXPEDIENTE N.º: 3221/2023

APERTURA: 26/12/2023

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir Telas e Insumos para Costurero para un periodo de 3 (tres) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$4.200.- (Son Pesos: Cuatro Mil Doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico [licitaciones-hpr@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones-hpr@santafe.gov.ar) – [compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar](mailto:compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar)

División Compras - Spontón Nerina - 05/12/2023

S/C 41408 Dic. 11 Dic. 12

### HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 031/2023  
Expte. N° 28XXX

OBJETO: Adquisición de insumos y reactivos para un período estimado de 12 (doce) meses - solicitado por el servicio de microbiología para el servicio de laboratorio biología molecular del Hospital Escuela Eva Perón.

Día de apertura: 26/12/2023 - hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 62.641,62 (Pesos Importe: sesenta y dos mil seiscientos cuarenta uno C/62/00...)

Sellado Fiscal: \$ 864,00 (pesos: ochocientos sesenta y cuatro C/00/100.-)

DESTINO: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe.

Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Lunes a viernes -8 a 12 horas – Tel.: (0341) 156497042 - E-mail: [comprasheep1@gmail.com](mailto:comprasheep1@gmail.com)

S/C 41418 Dic. 11 Dic. 12

LICITACION PUBLICA N° 032/2023  
Expte. N° 28703

OBJETO: Adquisición de material sanitario - guantes examinación - para un período estimado 6 (seis) meses con destino al servicio de farmacia del Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 27/12/2023 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 94.132,58 (Pesos: noventa y cuatro mil ciento treinta y dos C/58/00.)

Sellado Fiscal: \$ 864,00 (pesos: ochocientos sesenta y cuatro c/00/100.-)

Destino: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe.

Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Lunes a Viernes - 8 a 12 Horas – Tel.: (0341) 156497042 - e-mail: [comprasheep1@gmail.com](mailto:comprasheep1@gmail.com)

S/C 41421 Dic. 11 Dic. 12

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA  
Expte. N° 30815/2023 C

Fecha de solicitud: 29 de Noviembre de 2023.  
Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía  
Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro "Antonio Berni".

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Licitación: \_\_\_\_\_

Nro. de Expediente: 30815/2023 C.

OBJETO: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia por parte de una empresa especializada, que tendrá a su cargo la vigilancia, protección, custodia de las personas y preservación e integridad de los bienes que se encuentran definitiva u ocasionalmente en el Centro Municipal de Distrito Centro "Antonio Berni".

Presupuesto oficial: \$ 95.786.450

Valor del Pliego: \$ 258.623,41

Consulta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 - Piso 3°. Hasta 48hs. antes de la Apertura. O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 09 de Enero de 2024 a las 10:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500      512114      Dic. 11 Dic. 12

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. Nro. 33006/2023 C

Fecha de solicitud: 29 de Noviembre de 2023  
Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.  
Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Oeste "Felipe Moré"

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Licitación: \_\_\_\_\_

Nro. de Expediente: 33006/2023 C

OBJETO: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia por parte de una empresa especializada, que tendrá a su cargo la vigilancia, protección, custodia de las personas y preservación e integridad de los bienes que se encuentran definitiva u ocasionalmente en el Centro Municipal de Distrito Oeste "Felipe Moré".

Presupuesto oficial: \$ 165.822.572,30

Valor del Pliego: \$ 447.720,95

Consulta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 - Piso 3°. Hasta 48hs. antes de la Apertura. O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 04 de Enero de 2024 a las 10:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500      512113      Dic. 11 Dic. 22

LICITACION PUBLICA  
Expte. N° 38705/2023

Fecha de solicitud: 04/12/23  
Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo  
Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: N° 38705/2023

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la adquisición de hipoclorito de sodio para las actividades que dependen de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 56.040.000.- (pesos cincuenta y seis millones cuarenta mil).

Valor del sellado: \$ 3.000,00.- (pesos tres mil)

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo de Lunes a Viernes de 8hs a 14hs o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 29 de Diciembre de 2023 a las 11:00hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En

la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.  
\$ 500      512112      Dic. 11 Dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/23

OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 25/23, para la contratación del servicio de fumigaciones de larvicidas contra mosquitos y bloqueos preventivos contra el mosquito del dengue.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000.-).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras. Valor: Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500.).

Apertura de Ofertas: 20 de Diciembre de 2023, 12:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución. Villa Constitución, 05 de Diciembre de 2.023.

\$ 225      512082      Dic. 11 Dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE ROLDAN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/23  
(Déjese sin efectos)

Por Decreto N° 01.354/23 se resolvió que se deje sin efecto la Licitación Pública N° 017/23.

\$ 135      512089      Dic. 11 Dic. 13

**MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**

LICITACION PUBLICA  
Decreto N° 55.637

Contratación de la locación de uno o dos galpones que individualmente o en su conjunto totalicen una superficie cubierta mínima de 1.200 m2 o más, que serán destinados al depósito de vehículos retenidos en la vía pública.

Presupuesto: \$44.870.405,13 (para los 3 años de locación).

Sellado: \$ 15.179. Pliego: \$ 22.435,20.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 26/12/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90      512122      Dic. 11 Dic. 12

**LICITACIONES ANTERIORES**

**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1279

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA AGUAS SANTAFESINAS S.A. ZONA SUR

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 15/12/23 – 10:00 Hs. en Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1279 – "Contratación del Servicio Técnico del Equipamiento Informático para Aguas Santafesinas S.A. Zona Sur"

Lugar y Fecha de apertura de Ofertas: 15/12/23-10:00hs en Salta 1451, Rosario

Garantía de Oferta: \$290.000,00

Presupuesto oficial: \$29.563.000,02 – Mes base: noviembre 2023

Pliegos y consultas: En [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar).

Reunión Informativa: Mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link para incorporarse a la reunión se informará mediante circular aclaratoria.

S/C      41409      Dic. 07 Dic. 11

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE**

LICITACION PUBLICA N.º 7060001910

OBJETO: MANTENIMIENTO LINEAS AEREAS DE M.T. Y B.T. EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL ROSARIO NORTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.564.469,60 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 28/12/2023 - HORA: 11,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO  
CONSULTAS: svivas@epe.santafe.gov.ar  
cregali@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001911

OBJETO: MANTENIMIENTO LINEAS AEREAS DE M.T. Y B.T. EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL VILLA CONSTITUCION..  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.860.371,80 IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2023 - HORA: 10,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO  
CONSULTAS: svivas@epe.santafe.gov.ar  
cregali@epe.santafe.gov.ar  
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA  
www.epe.santafe.gov.ar  
S/C 41412 Dic. 06 Dic. 11

### MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N.º 13/2023

OBJETO: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para obra de tres cuadras de cordón cuneta, de la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.  
Fecha de apertura: Día 21 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas.  
Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.  
Valor del pliego: Pesos Diez mil (\$ 15.000,-).  
Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.  
Armstrong, 01 Diciembre de 2023.  
\$ 450 511870 Dic. 6 Dic. 20

### MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 016/2023

OBJETO: Provisión, traslado y montaje de un módulo de nicho de hormigón Premoldeado.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.750.000 (pesos dos millones setecientos cincuenta mil).  
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.  
PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 29/12/2023 a las 10hs.  
APERTURA DE OFERTAS: 29/12/2023, Hora: 11:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.  
CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar  
\$ 450 511522 Dic. 1 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 017/2023

OBJETO: Provisión de Combustible con destino a Equipos, Maquinarias y Vehículos autorizados por la Municipalidad de Roldán.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$181.000.000 (pesos ciento ochenta y un millones).  
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.  
PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 29/12/2023 a las 9 hs.  
APERTURA DE OFERTAS: 29/12/2023, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.  
CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico lytro1dan.gov.ar  
\$ 450 511521 Dic. 1 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 018/2023

OBJETO: Contratación de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 134.036.372,18 (pesos ciento treinta y cuatro millones treinta y seis mil trescientos setenta y dos c/18/00).  
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.  
PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 29/12/2023 a las 11 hs.  
APERTURA DE OFERTAS: 29/12/2023, Hora: 12:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.  
CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico lyt@roldan.gov.ar  
\$ 450 511553 Dic. 1 Dic. 15

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PUBLICA  
Expediente N° 37126-C-2023

Fecha de Solicitud: 24/11/2023.  
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.  
Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas.  
Tipo de Licitación: PÚBLICA  
Licitación N° -----  
Expediente N° 37126-C-2023.  
OBJETO: Provisión de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida o media.  
Presupuesto Oficial: Pesos DOSCIENTOS NUEVE MILLONES \$ 209.000.000,00  
Consulta de pliegos notificaciones\_compras\_sop@rosario.gov.ar  
Valor del pliego: Sin costo  
Sellado de presentación: Sin costo  
Descarga de Pliego: Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones  
Recepción de ofertas: hasta las 9:00 hs. del día 27/12/2023.  
Lugar recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902-2° Piso - Oficina 215- Tel.: 4802475.  
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso  
Fecha y hora de apertura: 27/12/2023 - 9:00 hs.  
\$ 500 511516 Dic. 1 Dic. 15

LICITACIÓN PUBLICA  
Expte. N° 33552/2023 A

Fecha de solicitud: 23 de Noviembre de 2023.  
Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.  
Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Norte "Villa Hortensia"  
Tipo de contratación: Licitación Pública  
Nro. de Licitación: -----  
Nro. de Expediente: 33552/2023 A  
OBJETO: Contratación de la Reparación, adecuación y mantenimiento del ascensor del Centro Municipal de Distrito Norte "Villa Hortensia".  
Presupuesto oficial: \$ 25.373.954,00  
Valor del Pliego: \$ 68.509,68.  
Consulta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º Hasta 48hs. antes de la Apertura. O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.  
Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones  
Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º  
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 27 de Diciembre de 2023 a las 10:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º  
\$ 500 511515 Dic. 1 Dic. 15

LICITACIÓN PUBLICA  
Expediente: 34394-C-2023

Fecha de Solicitud: Noviembre de 2023  
Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia  
Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho  
Tipo de Contratación: Licitación Pública  
N° Expediente: 34394-C-2023  
OBJETO: Contratación del servicio de limpieza para la Dirección General de Tránsito.  
Presupuesto Oficial: \$ 18.639.210,00 (Pesos Dieciocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos diez con 00/100).  
Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1er. piso. Teléfono: 0341-155203617  
Costo de Adquisición del Pliego: \$50.325,87 (Pesos Cincuenta mil tres-

cientos veinticinco con 87/100)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27/12/2023 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado lo fuere, Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1er. piso.

\$ 500 511514 Dic. 1 Dic. 15

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
N° Expediente: 35932-C-2023

Fecha de Solicitud: Noviembre de 2023.

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia.

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho.

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 35932-C-2023

OBJETO: Adquisición de Camperas Trucker para Inspectores de la Dirección General de Tránsito.

Presupuesto Oficial: \$ 22.743.000.- (Veintidós millones setecientos cuarenta y tres mil)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1er. piso. Teléfono: 0341-155203617

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 61.406,10.- (Pesos sesenta y un mil cuatrocientos seis con 10/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27/12/2023 a las 11.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1er. piso.

\$ 500 511512 Dic. 1 Dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

**LICITACION PRIVADA**  
Decreto N° 11230/23

OBJETO: Reforma en un contenedor (estructura metálica) para el equipamiento e infraestructura del puerto fiscalizador.

Presupuesto Oficial: \$ 2.390.000 (Pesos dos millones trescientos noventa mil).

Apertura ofertas: 05/12/2023 – 10:00hs. Secretaría de Obras Públicas o a designar.

Costo Pliego: \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura de Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Moscón 1541

Venta y Consulta: Hasta 24hs. antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7:00 hs. a 11:30 hs. Moscón 1541 Tel.: 0341 – 3172641, Mail: [secretariaobraspublicasvvgg@hotmail.com](mailto:secretariaobraspublicasvvgg@hotmail.com) – Villa Gobernador Gálvez Santa Fe.

\$ 500 511321 Nov. 28 Dic. 12

**MUNICIPALIDAD DE ROLDAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2023**

OBJETO: Reparto de Tasa de Servicios Públicos de contribuyentes con domicilio en la ciudad de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Pérez.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.800.000 (pesos siete millones ochocientos mil).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 22/12/2023 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 22/12/2023, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico: [lyt@roldan.gov.ar](mailto:lyt@roldan.gov.ar)

\$ 500 511325 Nov. 28 Dic. 12

**LEY 11867 ANTERIOR**

**LEY 11.867**

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que SOL DE FISHERTON S.R.L., CUIT 30-71589964-3, con domicilio en Santa Coloma 9128 de Rosario (SF), anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Supermercado que gira bajo el nombre "HOSTAL MARKET" sito en Avenida Newbery 9127 de Rosario (SF), a AIRES DE GLOBAL S.R.L., CUIT 30-71835147-9 con domicilio en Gálvez 2036 de Rosario (SF). Para reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Estanislao López, sito en Bv. Oroño 195 bis de Rosario (SF).

\$ 250 511926 Dic. 6 Dic. 13

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. PEYRANO ALBERTO ISMAEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/11/2023. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 510671 Nov. 16 Nov. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. CARDOZO MELBA ALICIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 07/11/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 510670 Nov. 16 Nov. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MUZO OSCAR RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 510669 Nov. 16 Nov. 30

**AVISOS**

**AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE**

CONCURSO PÚBLICO N° 02/2023  
EXPEDIENTE N°16150-0000409-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA "adquisición de CALZADO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE AP-01 'BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ'".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.883.509,50

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de diciembre de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 - ALDAO

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:30 A 16:30 HS. EN LA UNIDAD EJECUTORA AUTOPISTA AP01 KM 22 – ALDAO. TEL. (0341)6499379

CORREO ELECTRÓNICO A: [HMARCHIONATTI@SANTAFE.GOV.AR](mailto:HMARCHIONATTI@SANTAFE.GOV.AR)  
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.30 hasta las 09.30 horas del día 27 de diciembre de 2023.

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 41431 Dic. 11 Dic. 13

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la

Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Tesorero de la Secretaría de Estado del Hábitat, Mario Fabián Marc DNI N° 17.007.078, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0096133-6 TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 1926 de fecha 30/11/2023, relacionada con los cargos que esa Jurisdicción mantenía "sin rendir" al 31/12/2019, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:..,RESUELVE: Artículo 1º: Tener por cumplimentado parcialmente lo requerido en el artículo 1º de la Resolución de Emplazamiento S.II N.º 167/20, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente, por el monto de \$2.997.008,87 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil ocho con ochenta y siete centavos).Artículo 2º: Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Formulación de Cargo S.II N.º 1235/20, confirmada mediante Resolución N.º 1154/23, por la suma total de \$3.949.550,41 (pesos tres millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta con cuarenta y un centavos), conformada por \$2.997.008,87 de monto inicial, más \$952.541,54 de intereses, y confirmar el cargo formulado por la suma de \$69.536,52 (pesos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis con cincuenta y dos centavos), integrada por \$52.697,42 de monto inicial, más \$16.839,10 de intereses, determinados de acuerdo con el procedimiento instrumentado por Resolución n.º 048/03 TCP, y su modificatoria Resolución R n.º 10/16; correspondiente a las partidas no rendidas que se detallan seguidamente:

Fecha	DP n.º.	Importe	Intereses al 14/10/2020	Importe Total
10/10/2019	369	\$22.697,42	\$ 7.944,10	\$30.641,52
08/11/2019	417	\$15.000,00	\$4.815,00	\$19.815,00
27/12/2019	455	\$15.000,00	\$4.080,00	\$19.080,00
Total:		\$52.697,42	\$16.839,10	\$69.536,52

Artículo 3º: Registrar, notificar y archivar. Remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado.

S/C 41429 Dic. 11 Dic. 13

### SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

#### RESOLUCIÓN N° 612

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06/12/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (3) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: APPLICASAS CUIT N.º 30-71635813-1 y GAGO JOELALEJANDRO CUIT N.º 20-36656727-6.

ARTÍCULO 2: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COOP DE TRABAJO SANTA FE SUSTENTABLE LTDA CUIT N.º 30-71714038-5.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRUNO GERONIMO CUIT N.º 20-35651113-2, DISTRIBUIDORA MAS S.R.L CUIT N.º 30-70765128-4, LABORATORIO VAPOX S.A CUIT N.º 30-70879278-7, LABORATORIOS RICHET S.A CUIT N.º 30-50429422-2, NATION LITORAL S.A CUIT N.º 30-71252574-2, ROLON ISAMEL CUIT N.º 23-07876251-9, TECSUS S.R.L CUIT N.º 30-71433028-0 y WILLMOTT DANIEL OMAR CUIT N.º 20-32295111-7.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AGROCENTRO PEDRO PAOLI S.A CUIT N.º 33-67390353-9.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 41430 Dic. 11 Dic. 12

#### RESOLUCIÓN N° 613

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06/12/2023

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CHIDICHIMO PABLO NICOLAS CUIT N.º 20-29249242-2.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 41435 Dic. 11 Dic. 12

### MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

#### AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de Venado Tuerto convocan a efectos de tratar aumento tarifario solicitado por la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto.

Lugar de celebración: Museo Regional Cayetano A. Silva - Maipú 966 - V.T. Fecha: 16 de enero de 2024.

Hora: 20,00

Inscripción Registro de Participantes: desde el 4 de enero hasta el 12 de enero inclusive. Lugar de inscripción: página web:

www.venado.gov.ar.

Cierre de inscripción: 23,59 hs. del 12/01/24.

S/C 512080 Dic. 11

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

#### NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N.º 16135-0003100-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N.º 3108 de fecha 17/05/2017, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N.º 4174/15, al infractor TJ HNOS S.R.L con último domicilio conocido en calle Brandsen N.º 1791 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, de lo establecido en la Resolución N.º 1630 dictada el 15 de septiembre de 2023 por el Sr. Administrador General Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando... Resuelve: "ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Acta de Infracción N.º 3108 de fecha 17/05/2017, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intímese a los infractores, es decir, el conductor JEANDREVIN DIEGO MARTÍN (D.N.I. N.º 27.954.712) con domicilio en calle Néstor Zamaro N.º 2429 de la Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, el transportista "TJ HNOS S.R.L" CUIT N.º 30-71186551-5 con domicilio en calle Brandsen N.º 1791 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires y el cargador "ARENAS VIGNADUZZI S.R.L." CUIT N.º 30-69370144-5 con domicilio en calle Alameda S/Nº de la localidad de Gaboto provincia de Santa Fe; al pago de la multa ascendiente a \$4.771,26, con más el interés conforme a las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- Para el caso de no hacerse efectivo el importe reclamado, se autorice a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promover la acción que jurídicamente corresponda. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 41433 Dic. 11 Dic. 13

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**

**EDICTO**

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

**CEDULA DE REBELDIA**

Rosario, 07 de Diciembre de 2023.-

SEÑOR: Suboficial de Policía NI. 729.272 – CHAMORRO MARIANO EZEQUIEL.-

Cumplo en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II se instruyen actuaciones bajo el N° 623/22 S.A., ordenadas por el entonces Sr. Jefe de la Unidad Regional II, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., en el cual resultara imputada de la presunta trasgresión a lo normado en el Art. 43 inc. f) y Art. 41 inc. h) Punto 1°, con implicancias del Art. 42, todos de la Ley Provincial Nro. 12521/06 – Decreto Reglamentario 461/15-, transcribiéndose a continuación lo dispuesto en los mencionado autos: VISTOS: Que en fecha 27 de Septiembre de 2.023 se procedió a realizar Cedula de Emplazamiento - publicado en el Boletín Oficial el día Jueves 28 de Septiembre de 2023 - para el Suboficial de Policía NI. 729.272 – CHAMORRO MARIANO EZEQUIEL, emplazándolo para que comparezca a Despacho ante esta Instrucción Sumarial en fecha 11 de Octubre de 2.023 a las 11:00 horas, a fin de recibírsele declaración conforme a lo normado en el Artículo N° 40 del Reglamento para Sumarios administrativos. CONSIDERANDO: Que no obstante ello la encartada no ha comparecido ante esta instancia administrativa, en el término fijado. ATENTO: A las atribuciones reglamentarias expresamente establecidas en el Artículo N° 41 del Reglamento para Sumarios Administrativos. RESUELVO Art.1º)DECLARAR REBELDE al Suboficial de Policía NI. 729.272 – CHAMORRO MARIANO EZEQUIEL, por no haber comparecido ante la instrucción sumarial administrativa, dentro de los términos del emplazamiento, sin causa justificada. Art. 2º) NOTIFÍQUESE de la medida a la causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.- Rosario: 07 de Diciembre de 2.023.- Firmado Comisario Pablo E. Leguizamón.

Queda en consecuencia debidamente notificada de la resolución que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en Av. Ovidio Lagos 5250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. República Argentina. Teléfono 0341-4657348.- Firmado: Pablo E. Leguizamón, Comisario, Jefe de Sumarios Administrativos, Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 41438 Dic. 11

**EDICTO**

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

**CEDULA DE REBELDIA**

Rosario, 07 de Diciembre de 2023.-

SEÑOR: Suboficial de Policía NI. 708.330 – CARREAS TALI TAMARA.-

Cumplo en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II se instruyen actuaciones bajo el N° 1483/22 S.A., ordenadas por el entonces Sr. Jefe de la Unidad Regional II, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., en el cual resultara imputada de la presunta trasgresión a lo normado en el Art. 43 inc. f) y Art. 41 inc. h) Punto 1°, con implicancias del Art. 42, todos de la Ley Provincial Nro. 12521/06 – Decreto Reglamentario 461/15-, transcribiéndose a continuación lo dispuesto en los mencionado autos: VISTOS: Que en fecha 27 de Septiembre de 2.023 se procedió a realizar Cedula de Emplazamiento - publicado en el Boletín Oficial el día Jueves 28 de Septiembre de 2023 - para la Suboficial de Policía NI. 708.330 – CARRERAS TALI TAMARA, emplazándolo para que comparezca a Despacho ante esta Instrucción Sumarial en fecha 11 de Octubre de 2.023 a las 10:00 horas, a fin de recibírsele declaración conforme a lo normado en el Artículo N° 40 del Reglamento para Sumarios administrativos. CONSIDERANDO: Que no obstante ello la encartada no ha comparecido ante esta instancia administrativa, en el término fijado. ATENTO: A las atribuciones reglamentarias expresamente establecidas en el Artículo N° 41 del Reglamento para Sumarios Administrativos. RESUELVO Art.1º)DECLARAR REBELDE a la Suboficial de Policía NI. 708.330 – CARRERAS TALI TAMARA, por no haber comparecido ante la instrucción sumarial administrativa, dentro de los términos del emplazamiento, sin causa justificada. Art. 2º) NOTIFÍQUESE de la medida a la causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.- Rosario: 07 de Diciembre de 2.023.- Firmado Comisario Pablo E. Leguizamón.

Queda en consecuencia debidamente notificada de la resolución que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en Av.

Ovidio Lagos 5250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. República Argentina. Teléfono 0341-4657348.-

Firmado: Pablo E. Leguizamón, Comisario, Jefe de Sumarios Administrativos, Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 41439 Dic. 11

**EDICTO**

En la ciudad de Rosario, Departamento el mismo nombre, provincia de Santa Fe a los 07 del mes de Diciembre del Año 2023, se procede a notificar al Sr. (Ex) Suboficial de Policía NI: 592.625 CLAUDIO DANIEL DULONG (Clase 1975 - CUIL: 20-24252168-5), a quien se le notifica del contenido de la Resolución Ministerial N°: 0727/23 de fecha 11/05/2023, en el que se resuelve lo que a continuación se transcribe: fragmento a destacar:

"ARTICULO. 1°: Dar por aceptada al señor CLAUDIO DANIEL DULONG (CLASE 1975 – CUIL:20-24252168-5), a quien revista como Suboficial de Policía en la Policía de la Provincia, la renuncia presentada por razones de índole particular, a partir del día 4 de febrero de 2023. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. CPN. CLAUDIO MIGUEL BRILLONI – Ministro de Seguridad."

Además se le hace saber que conforme lo dispuesto por ley 12.071 le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del art. 42° y s.s de Decreto Provincial N°: 4.074/15, dentro de los diez (10) días hábiles contando a partir de la notificación de la presente.-

Instruye: Subinsp. Ferreyra F.-

Sec. Altas y bajas – División Personal UR II – Dpto. Rosario, 07/12/2023.-

S/C 41434 Dic. 11

**PILAY S.A.**

**AVISO**

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 428 del grupo pj 02 suscripto en fecha 24/02/2015 entre Pilay S.A. y el señor a Ríos Ortiz Alejandro, D.N.I. N° 10988608, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 50 512143 Dic. 11

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

**NOTIFICACION**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida BOGGERO MARCELA ALEJANDRA - DNI 16.972.031 alcanzados por el beneficio establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en AFIP DGI - Dirección Regional Santa Fe - División Administrativa, con domicilio en calle Salta 2771, Piso 10, Localidad Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 04/12/2023

Firmado: C.P.N. Nagel Verónica María - Jefa de Agencia Rafaela - Dirección Regional Santa Fe.

\$ 180 512129 Dic. 11 Dic. 13

**COMUNA DE VIDELA**

**ORDENANZA N° 1026/2023**

Videla, Santa Fe, 24 de Noviembre de 2023.

VISTO:

La necesidad de reformar el régimen tributario en lo que respecta a Estructuras Portantes o Infraestructura de Red, instaladas o a instalarse dentro del ejido comunal, establecido por la Ordenanza N°933/2020, y atento al incremento de los costos operativos en la calidad de los servicios respectivos.

CONSIDERANDO:

Que es un deber de la Comuna regular los mecanismos de control y análisis relativos a la Verificación e Inspección de las Estructuras Soporte, como así también las obligaciones tributarias de las empresas titulares, que han visto aumentados sus ingresos teniendo en

consideración el crecimiento económico verificado en los últimos tiempos, el cual es de público conocimiento, y en virtud de los servicios prestados con dichas estructuras.

Que es voluntad de esta Administración ordenar la recaudación de modo tal que, siguiendo criterios de justicia, y con la mira puesta en la más eficaz atención al vecino, velando por su seguridad y bienestar, se pueda mejorar la calidad de vida de todos ellos.

Que en consecuencia se han encarado medidas tendientes a cumplir dichos objetivos, por lo que se debe dictar el acto administrativo correspondiente a dichos efectos.

Que por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la comisión comunal de La Comuna de Videla sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1026/2023.

ARTÍCULO 1º: Modifíquense los Artículos 22, 26 y 27 de la Ordenanza N° 933/2020, Título "TASAS APLICABLES AL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE O INFRAESTRUCTURA DE RED, SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS", los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2º.- MONTO DE LA TASA: Se abonarán, por única vez y por Estructura Soporte (arriostrada, auto soportada, mástil, pedestales o monoposte), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:

- 1) Sobre Terraza o edificación existente:
  - a) Pedestales o mástiles de hasta 10 mts.: \$ 395.200,00
  - b) Pedestales o mástiles de más de 10 mts: \$ 410.400,00
- 2) Estructura de piso o base 0, independientemente de la tipología que se utilice (arriostrado, auto soportada o mono poste):
  - i.) Hasta 20 Metros: \$ 551.000,00
  - ii) Más de 20 Metros: \$579.500,00
  - iii) Estructuras soporte de wicaps o similares \$ 209.760,00
  - iv) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de baja tensión, telefonía, cablevisión, internet u otras, donde la cantidad de Estructuras Soporte utilizadas e instaladas dentro del ejido tramite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de \$579.500,00.-

v) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión se establece como tasa de registración \$ 744.800,00 por estructura soporte.

ARTÍCULO 26.- MONTO DE LA TASA: se abonarán Anualmente y por Estructura Soporte (orriostrada, auto soportada, mástil, pedestales, postes o mono poste), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:

- 1) Sobre Terraza o edificación existente:
  - a) Pedestales o mástiles hasta 2.5 mts.: \$ 364.800,00
  - b) Pedestales o mástiles de 2.5 mts. hasta 10 mts.: \$395.200,00
  - c) Pedestales o mástiles de más de 10 mts: \$ 410.400,00
- 2) Estructura de piso o de base 0, independientemente de la tipología que se utilice (orriostrada, auto soportada, poste o Mono poste):
  - i) Hasta 20 Mts: \$ 551.000,00
  - ii) Más de 20 Mts: \$ 579.500,00
  - iii) Estructuras soporte de wicaps o similares \$ 209.760,00
  - iv) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de baja tensión, telefonía, cablevisión, internet u otras, la tasa será de \$3.838,00 por Poste o Estructura Soporte.

v) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión la tasa será de \$ 744.800,00 por Estructura Soporte.

ARTÍCULO 27.- El vencimiento de esta tasa es el 10 de febrero de cada año. Se establece, en forma expresa, que el monto de las tasas fijadas en la presente Ordenanza, no depende del momento del año en que el contribuyente proceda a su pago, siendo que las mismas se fijan por los trabajos de fiscalización sobre las obras civiles existentes dentro del ejido que realiza la Autoridad de Aplicación y que justifican el cobro total del monto correspondiente al año calendario.

En caso de mora en los pagos de las tasas de la presente ordenanza se establece que el valor de las mismas siempre será de acuerdo al monto fijado por la última Ordenanza vigente. Se generarán intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de producirse el mismo luego de la fecha del vencimiento fijado, calculados a una Tasa del tres por ciento (3%) mensual.

ARTÍCULO 2º: De forma. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

\$ 1200 512058 Dic. 11 Dic. 12

## DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

### NOTIFICACIÓN

Hágase saber a la Dra. Baudracco Georgina Mat. 21822, a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Geriátrico Casa Real III de calle Colón N.º 2137 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 23 del 26/02/2020 dispuesta por la Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 41420 DIC. 07 DIC. 11

## BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. – Pilares

### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: 112 N.º:039 suscrito en fecha 23/02/2004 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr.: Garachana Vicente Jesús, DNI: 7644711 ha sido extraviado por el mismo/a.-

\$ 225 511880 Dic. 6 Dic. 13

### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N.º:226 suscrito en fecha 23/02/2004 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra.: Farrando María Cristina, DNI: 10748656, ha sido extraviado por el mismo/a.

\$ 225 511883 Dic. 6 Dic. 13

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN N° 0321 – TCP

SANTA FE, 5 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El expediente n.º 00901-0120403-8 del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia-, iniciado por la Dirección General de Auditorías, referido a la propuesta de control de los denominados "fideicomisos públicos provinciales"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por expediente n.º 00901-0116489-9 se tramita la auditoría de relevamiento de los contratos de fideicomiso vigentes, en que son parte los órganos del Sector Público Provincial No Financiero;

Que la Dirección General de Auditoría (fs. 1/7) realiza un minucioso análisis normativo de los contratos de fideicomiso, destacando la falta de regulación de esta figura tanto en la Ley N° 24441 como en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26994), la ausencia de normas para seleccionar a los fiduciarios y la dificultosa justificación de su conveniencia por sobre otras alternativas;

Que la citada Dirección realiza una recopilación doctrinaria del tratamiento de los llamados fideicomisos públicos, entendiéndose que son aquellos en que el Estado transmite a un tercero la propiedad fiduciaria de bienes, o le afecta fondos públicos, para llevar a cabo un fin lícito de interés público, planteando interrogantes sobre si deben calificarse como públicos aquellos casos en que falte alguno de esos elementos, o cuando el Estado actúa como parte fiduciaria;

Que según continúa en su exposición, si el Estado aporta caudales públicos al patrimonio fideicomitado quedan sujetos a la jurisdicción de este Tribunal de Cuentas, conforme lo establecido en el artículo 81º de la Constitución Provincial, y agrega que cuando órganos estatales son -a la vez- parte fiduciante y fiduciaria, deben considerarse personas jurídicas estatales integrantes del Sector Público Provincial No Financiero (artículo 4º – Apartado B – Ley N° 12510), en cuyo caso deberían presentar los Estados trimestrales que permitan verificar percepción y ejecución de recursos y gastos;

Que propone ejercer el control de legalidad de la norma de creación del fideicomiso público, considerando que debe ahondarse el análisis sobre la aplicación del régimen y los principios de las contrataciones públicas a los contratos celebrados por fiduciarios no estatales, para cumplir con el cometido encargado por el Estado fiduciante;

Que además, entiende que debe auditarse la eficacia y eficiencia con que el fiduciario cumple el objeto del contrato de fideicomiso, a través de la realización de auditorías de gestión;

Que resume su propuesta en que si el Estado es parte fiduciante y fiduciaria, debe analizarse la legalidad del acto constitutivo, exigirse la presentación de los estados contables previstos en la Resolución N° 0030/20 TCP y modificatoria, pudiendo ejercerse la función jurisdiccional respecto del órgano fiduciario (estatal) y realizarse auditorías de gestión; en caso que el Estado sea sólo parte fiduciante, siendo el fiduciario un tercero ajeno al Estado, sugiere - además de analizar la legalidad del acto constitutivo y la auditoría de gestión - examinar las rendiciones de cuentas del fiduciario, en el marco de la auditoría del Balance de Movimiento de Fondos de la Jurisdicción fiduciante (Resolución N° 0029/20 TCP) y, darle al fiduciario el tratamiento de responsable ante la Administración Pública (artículo 214º – Ley N° 12510);

Que a fs. 8/11 interviene el Gabinete de Gestión y Relaciones Institu-



cionales planteando divergencias;

Que la Fiscalía Jurídica (fs. 12/14 y vuelta) emite el dictamen de su competencia coincidiendo con el criterio del Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales, salvo con relación al acto de aprobación de los contratos de fideicomiso en que el Estado fiduciante aporta bienes del dominio público, en cuyo caso, destaca que es necesaria la previa desafectación formal de dicho régimen, lo que debería ser un aspecto de insoslayable examen por parte de este Tribunal de Cuentas al desplegar sus funciones de control;

Que a fs. 15/16 y vuelta intervienen las Fiscalías Generales en informe conjunto, diseñando un modelo de control según los órganos del Estado sean parte fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en el contrato de fideicomiso;

Que en su propuesta, las Fiscalías Generales sostienen que si órganos del Estado son parte fiduciante, también fiduciaria y beneficiaria, y/o fideicomisaria, debe ejercerse el control de legalidad sobre el acto constitutivo y de todos los actos emitidos por el fiduciario estatal, debiendo presentar el estado previsto en la Resolución N° 0030/20 TCP y modificatoria, por considerarlo incluido dentro del Apartado B del artículo 4° de la Ley N° 12510, el Balance anual para su auditoría (conforme el artículo 202°, inciso b), Ley N° 12510, modificado por Ley N° 13985), ejerciendo el Tribunal la auditoría de gestión y el juzgamiento de las responsabilidades de agentes y funcionarios (artículo 226° siguientes y concordantes - Ley N° 12510);

Que según prosigue la propuesta de las Fiscalías Generales, si el Estado es parte fiduciante (y beneficiario y/o fideicomisario), aporta caudales públicos y el fiduciario es un tercero no estatal, debe ser considerado un responsable ante la Administración Pública (artículo 214° - Ley N° 12510) y se analizará la legalidad del acto constitutivo, las rendiciones de cuentas del fiduciario a través de la auditoría del balance trimestral de movimientos de fondos de la Jurisdicción fiduciante y deberá realizarse auditoría de la gestión del fiduciario;

Que las Fiscalías Generales consideran que si el Estado fiduciante aporta bienes, debe extenderse el control de legalidad no sólo al acto constitutivo, sino también a los actos administrativos vinculados a la transferencia de los bienes aportados y su registración, y realizarse auditorías de gestión, prescindiéndose del control de las rendiciones de cuentas a través de balances por no haber aporte de caudales, centrandose en el control en las auditorías de gestión;

Que además entienden que tanto en el caso de Estado fiduciante y fiduciario, o sólo fiduciante (sea que aporte bienes o caudales), debe juzgarse la responsabilidad de agentes y funcionarios, encargados de velar por el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso;

Que las Fiscalías Generales consideran que si el Estado es sólo parte beneficiaria y/o fideicomisaria en el contrato de fideicomiso, por mejoras sobre bienes de su propiedad que no han sido aportados al patrimonio fideicomitado, debe controlarse el acto constitutivo y realizarse auditoría de gestión a los fines de preservar la integridad del patrimonio público, que se beneficia con los frutos y/o con la transferencia a su dominio del patrimonio afectado al finalizar el contrato;

Que continúan dichas Fiscalías y opinan que, en caso de que el Estado entregue aportes no reintegrables al patrimonio fideicomitado, debe analizarse la legalidad del acto administrativo que dispone el aporte y examinarse las rendiciones de cuentas a través del Balance de la Jurisdicción que realiza la entrega;

Que el Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales elabora proyecto de Resolución TCP tomando en consideración los aspectos centrales de las propuestas formuladas por la Dirección General de Auditorías y las Fiscalías Generales;

Que la Fiscalía Jurídica en su segunda intervención, mediante Dictamen N° 1184/23 manifiesta que: "(...) no corresponde considerar como responsables ante la Administración al fiduciario no estatal; que debe desplazarse el carácter de responsable de la Administración a los eventuales pagadores, y delimitarse el alcance de la jurisdicción del Tribunal de Cuentas en la hipótesis del Estado fiduciante (...)", ello así, en atención a la naturaleza contractual del fideicomiso y la consecuente existencia de contraprestaciones de las partes que lo integran;

Que el órgano asesor pone de relieve que el Código Civil y Comercial de la Nación define al fideicomiso como contrato y no como persona, del mismo modo que la Ley N° 24441; citando las disposiciones pertinentes del Código, doctrina vinculada y las intervenciones concordantes de las áreas previamente intervinientes en las actuaciones;

Que en definitiva, encontrándose el fideicomiso público en la órbita contractual, los eventuales incumplimientos de las partes integrantes del mismo deben dirimirse de conformidad a las pautas que rigen a las contiendas derivadas de los contratos, por lo que el proyecto debe contemplar la articulación con la Fiscalía de Estado, a sus efectos;

Que la celebración de contratos de fideicomiso por parte del Estado, en que éste realiza aportes para encomendar cometidos públicos a terceros, ha sido una práctica de los últimos años con el fin de asegurar el financiamiento – comprometido por vía contractual – para la concreción de diversos proyectos de largo plazo (obras de infraestructura, de fomento de la actividad productiva, investigación de nuevas tecnologías, aval de créditos para productores, etc.), evitando las interrupciones causadas por las crisis cíclicas del Tesoro General;

Que en la práctica presupuestaria tradicional tal objetivo se lograba con la afectación específica de fuentes de recursos, ya sea originados en el endeudamiento público o por la imposición de tasas con destino a determinados proyectos;

Que en el caso de los fideicomisos públicos con el Estado fiduciante y terceros fiduciarios no estatales, que resulta ser el caso más habitual, el Estado cede el rol de gestor directo del interés público al fiduciario, declinando así sus prerrogativas como parte representante del interés público en los contratos administrativos, régimen exorbitante concebido para realizar el interés general, y se eluden las normas administrativas en las contrataciones del fiduciario, a lo que se agrega la ausencia de regulación del fideicomiso público y de control por la administración activa;

Que la situación descrita requiere que el Tribunal diseñe un mecanismo de control para los "fideicomisos públicos provinciales" en que el Estado es parte;

Por ello, conforme a lo dispuesto por los artículos 200°, inciso f), y 203°, inciso l), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510 -modificada por Ley N° 13985-; y según lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 5-12-2023, registrada en Acta N° 1898;

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que cuando el Estado actúe como parte fiduciaria en un contrato de fideicomiso, sin perjuicio de su condición de beneficiaria, se analizará la legalidad del acto administrativo que lo apruebe, y de todos los actos de disposición del patrimonio fideicomitado realizados por el fiduciario estatal.

Para los excepcionales supuestos en que órganos o entes estatales actúen como parte fiduciante y fiduciaria, la Jurisdicción fiduciaria deberá presentar un Estado trimestral que comprenda la rendición de la percepción e inversión de caudales públicos, en el marco de lo reglado por las Resoluciones N°s 0029 o 0030/20 TCP, según el caso, y el Balance Comercial anual para su auditoría cuando así lo requiera la norma orgánica del fiduciario (conforme artículo 202°, inciso b), Ley N° 12510, modificada por Ley N° 13985), estando alcanzados los cuentadantes y estipendiarios por las funciones jurisdiccionales a cargo de este Tribunal (artículos 213° y 226° - Ley N° 12510, modificada por Ley N° 13985).

Artículo 2°: Establecer que en el supuesto que órganos o entes del Estado provincial sean parte fiduciante en un contrato de fideicomiso, sin perjuicio de su condición de beneficiario y/o fideicomisario, siendo el fiduciario un tercero ajeno al Estado provincial, y el fiduciante aporte caudales públicos al patrimonio fideicomitado, o los recaude por sí el fiduciario en virtud de la explotación del patrimonio fideicomitado, o bien el fiduciario estatal transfiera bienes de su propiedad, se analizará la legalidad del acto administrativo que lo apruebe.

Las rendiciones de cuentas que el fiduciario debe presentar al fiduciante en virtud del deber impuesto por el artículo 1675° del Código Civil y Comercial de la Nación, serán examinadas de acuerdo a la modalidad y periodicidad convenida en el contrato de fideicomiso, y serán consideradas a los fines de auditar la gestión del fiduciario con relación al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato de fideicomiso. Si se advirtiera incumplimiento del fiduciario, deberá darse intervención a la Fiscalía de Estado.

Cuando el fiduciante estatal realice aportes financieros, serán aprobados con la documentación probatoria de la transferencia de los fondos al fiduciario.

En todos los casos previstos en el presente artículo, se examinará la actuación de los estipendiarios del fiduciante estatal en el ejercicio de sus derechos respecto del fideicomiso, así como también sobre todos aquellos aspectos que puedan afectar intereses públicos patrimoniales comprometidos, quedando alcanzados por las previsiones del artículo 226° de la Ley N° 12510.

Artículo 3°: Disponer que en la hipótesis que el Estado sea sólo parte beneficiaria y/o fideicomisaria en un contrato de fideicomiso, pudiendo verse beneficiado por mejoras sobre bienes de su propiedad que no han sido aportados al patrimonio fideicomitado, debe controlarse el acto constitutivo y deberá realizarse auditoría de gestión a los fines de preservar la integridad del patrimonio público que se beneficia ya sea con los frutos durante la vigencia del contrato y/o con la transferencia a su dominio del patrimonio fideicomitado al extinguirse el contrato.

Artículo 4°: Establecer que ante el caso que el Estado entregue aportes no reintegrables al patrimonio fideicomitado, no siendo formalmente parte fiduciante en el contrato, deberá analizarse la legalidad del acto administrativo que dispone el aporte, y se examinarán las rendiciones de cuentas a través del Balance de la Jurisdicción que realiza las subvenciones.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en Novedades Intranet TCP y en el sitio web del Tribunal de Cuentas de la Provincia; comuníquese al Poder Ejecutivo, a las Honorables Cámaras Legislativas, a la Sindicatura General de la Provincia; y mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas, notifíquese a la Dirección General de Auditorías, a Fiscalía Jurídica, a las Secretarías de Salas, a las Fiscalías Generales y, por su conducto, a las Delegaciones Fiscales; luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal

CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal

Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal  
 CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal  
 Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario  
 S/C 41410 Dic. 06 Dic. 11

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 7030000861

OBJETO: ALQUILER DE OFICINA COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE SUSANA – AGENCIA RAFAELA – SUCURSAL RAFAELA, que cuente con las siguientes características:

Período de la Contratación: 01/01/2024 al 31/12/2026  
 Lugar de prestación/ubicación geográfica: Dentro del casco urbano de la localidad (próximo a plaza principal).  
 Destino: Susana-CP 2301-Santa Fe  
 Características del inmueble:  
 Dimensiones Mínimas requeridas: 65 mts2  
 Cantidad y Tipo de ambientes:  
 - Ambiente de mínimo 15 mts2 para la atención de usuarios  
 - 1 ambientes mínimo de 12 mts2 con el fin de almacenar material que no puede quedar a la intemperie.  
 - Cochera o sector cerrado para la guarda de movilidad, que permita el ingreso con la escalera sin necesidad de retirarla. (altura mínima 2,30 mts)  
 - Sector para los agentes, independiente al sector de atención de clientes (12 mts2 mínimo).  
 - Patio que permita acopiar otros materiales de mayor porte.  
 Cantidad de baños: 1 baño completo (inodoro, bidet, lavamanos)  
 Servicios Públicos mínimos requeridos: Alumbrado Público, Luz  
 Calle de acceso pavimentada o estabilizada:  
 - Calle Pavimentada, mínimo sobre la fachada del establecimiento.  
 Forma de Cotizar: Se deberá cotizar por el monto del canon locativo mensual, debiendo asimismo indicar el monto total de la oferta por 36 meses.  
 APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2023 – HORA: 10:00  
 LUGAR DE APERTURA: Oficina de compras – Rafaela  
 ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Av. Santa Fe 1671 - 2300 – RAFAELA – SANTA FE  
 TE (03492) 438505/508/509

S/C 41413 Dic. 06 Dic. 11

## TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se le hace saber a l SRA. SILVIA ESTHER BEUCHEL que en Expediente N° 00901-0120787-3 TCP s/Rendición de Cuentas – Balance de Movimiento de Fondos 1° trimestre 2023 del Ministerio de Educación que tramita por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se dictó la RESOLUCION SI N° 736 de fecha 19 de septiembre de 2023, por la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00) la cual en su parte pertinente establece, VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: Emplazar a los responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/2003 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/2016 TCP y oportunamente ejecutarlo. ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente, Dr. Marcelo Luis Terenzio – Vocal, CPN Sergio Orlando Beccari – Vocal, CPN Ibis E. Braga – Secretaria de Sala I.

S/C 41419 Dic. 06 Dic. 11

DECRETO N° 0335/2023  
 Expte. Administrativo N° 90642

Funes, miércoles 22 de noviembre de 2023.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES  
 DECRETA:

ARTICULO 1°) SUSPENDASE Licitación Pública N° 005/2023 para la "...ejecución de proyecto red cloacal zona catastral 1 etapa 2..." , cuya apertura de propuestas fue fijado para el día 11 de Diciembre de 2023 en virtud del considerando precedentemente expuesto.-

ARTICULO 2°) Publicidad de la suspensión. Se ordena la publicación del presente decreto en los medios en los cuales fue publicitado la Licitación Pública N° 005/2023.

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese y archívese en el archivo municipal.

\$ 450 511376 Nov. 29 Dic. 13

## COMUNA DE LOS MOLINOS

AVISO

LA COMUNA DE LOS MOLINOS, DEPARTAMENTO CASEROS, PROVINCIA DE SANTA FE, CONVOCA POR EL TERMINO DE 30 DIAS CORRIDOS, A PARTIR DEL LUNES 4/12/2023, A QUIENES REVINDIQUEN DERECHOS DE: PROPIEDAD, POSESION, HEREDERO Y/O CESIONARIO, ETC. PARA QUE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO HAGAN VALER SUS POSIBLES DERECHOS, SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO LOS MOLINOS, EMPADRONADOS BAJO LAS P.I.I. QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

18-04-00396.844/0000 -18-04-00-396.866/0000 -18-04-00396.617/0002 -18-04-00-396.617/0003 -18-04-00-396.617/0004 -18-04-00-396.617/0005 -18-04-00-396.617/0006 -18-04-00-396.617/0007 -18-04-00-396.617/0008 -18-04-00-396.617/0009 -18-04-00-396.617/0010 -18-04-00-396.617/0011 -18-04-00-396.839/0003 -18-04-00-396.832/0000 -18-04-00-396.926/0002 -18-04-00-396.832/0000 -18-04-00-396.821/0000 -18-04-00-396.819/0003 -18-04-00-396.895/0000 -18-04-00-396.914/0003 -18-04-00-396.915/0000 -18-04-00-396.895/0000-

QUIENES ALEGUEN DERECHO SOBRE DICHS TERRENOS, PODRÁN DEDUCIR OPOSICIÓN ADHINTANDO LA DOCUMENTAL PERTINENTE Y ACREDITANTE EN LA SEDE DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE SANTA FE, SITA EN CALLE BV. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO N° 210, LOS MOLINOS, DE LUNES A VIERNES DE 7 A 12 HS., DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIRMADO: JORGE DANIEL PALADINI, PRESIDENTE/A COMUNAL, SILMARA FERNÁNDEZ, SECRETARIO/A.

\$ 590 511730 Dic. 5 Dic. 19

## CONVOCATORIAS DEL DIA

ASOCIACION EMILIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 (1ra. y 2da. Convocatoria)

La Comisión Directiva de la Asociación Emilia Romagna de Rosario, ha resuelto convocar a los asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 del mes de diciembre del 2023 a las 18hs. en primera convocatoria y a las 18.30hs. en segunda convocatoria, en sus instalaciones sita en la calle Buenos Aires 1563 de la ciudad de Rosario, a los efectos del tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA  
 Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, suscriban el Acta de la Asamblea.  
 Lectura del acta de la Asamblea anterior.  
 Consideración de Memoria, Estados contables e informe de Sindicatura para el ejercicio 2022 - 2023.

ALBERTO SPOTTI  
 Presidente

NORA FERNANDEZ  
 Secretaria  
 \$ 500 511950 Dic. 11 Dic. 22

## INSTITUTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA INFANTIL SANATORIO DE NIÑOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Alvear 863, Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA  
 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - junta-

mente con el Sr. Presidente - el acta de la asamblea.

2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 10 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio N° 78 concluido el 30 de setiembre de 2023. Destino de los Resultados no Asignados a dicha fecha.

3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura por el ejercicio N° 78 terminado el 30 de setiembre de 2023. Remuneración del Directorio y Síndico.

4) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios. Designación del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad.

5) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para participar en la asamblea. Rosario, 30 de noviembre de 2023.

\$ 250 512022 Dic. 11 Dic. 15

### ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 19 de Diciembre de 2023, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051 esquina colector Autopista Rosario – Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente;

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial. Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 11 cerrado al 31 de Junio de 2023;

3) Tratamiento y Destino de Resultado;

4) Aprobación de la Gestión de Directorio;

5) Elección de miembros del directorio por terminación de sus mandatos;

6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos;

7) Consideración sobre aplicación de un índice de actualización del valor de alquiler del salón sum.

GERMAN PALMA  
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 233 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

\$ 250 512026 Dic. 11 Dic. 15

### ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE FUNES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)

La Comisión Directiva de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Funes convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de la entidad sita en Elorza 1461, de la ciudad de Funes, el día jueves 28 de diciembre del 2023 a partir de las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para firmar en forma conjunta con el secretario y presidente el acta de la asamblea.

2) Reforma del estatuto social de la ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE FUNES (A.C.I.F.).

3) Consideración de la Memoria Anual, Balance Anual, estados contables, Inventario e Informe del Síndico del Periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/08/2023 (Ejercicio N° 27).

4) Autorización a realizar el trámite ante la Inspección de Personas Jurídicas, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe:

FUNES, Lunes, 04 de diciembre de 2023.

NOTA: La Asamblea se rige bajo el Art. 28 del Estatuto: La Asamblea se llevará a cabo con la cuarta parte de los asociados. Si transcurrido

una hora no se hubiese obtenido "quórum", la Asamblea se realizará con el número de asociados presentes. La Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos insertos en el orden del día sean considerados. Primer llamado: 19:30 hs. Segundo llamado: 20:30 hs. Se encuentran a disposición en la institución los estados contables del Ejercicio.

\$ 100 512011 Dic. 11

### CLUB INFANTIL ORIENTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los asociados del Club Infantil Oriental a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2023 a las 19 hs en la sede social sita en AV. Buenos Aires 5819, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior

2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea

3) Consideración de la Memoria Anual y Balance 31/12/2021 y 31/12/2022

4) Elección de nuevos miembros de la comisión directiva titulares y suplentes y un síndico titular y un suplente por vencimiento de mandato.

FABIAN PITTON  
Presidente

RICARDO MALCORRA  
Vicepresidente

\$ 50 512005 Dic. 11

### GLP GRUPO LA PONDEROSA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2023, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Corrientes 763, 3 piso, oficina 4 - Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el señor Presidente - el acta de la asamblea.

2) Ratificación de la decisión del Directorio avalando obligaciones asumidas por "SMR" S.A.

ROSARIO, 04 de Diciembre de 2023.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

\$ 250 512123 Dic. 11 Dic. 15

### ASOCIACION CIVIL CON PERSONERÍA JURIDICA ROTARY CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo establece el Estatuto Social se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el lunes 22 de Diciembre de 2023 a las 21:30 hs. en la sede social, ubicada en Av. Belgrano N° 1907 de Carcarañá, para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar 2 socios para firmar el Acta juntamente con presidente y secretario.

2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de Revisor de Cuentas;

3) Elección de miembros de la Comisión Directiva y al Revisor de Cuentas y alas demás autoridades que lo remplacen;

4) Considerar cualquier otro asunto propuesto por el 10% de los asociados con derecho a voto.

ALEJANDRO N. RODRIGUEZ  
Presidente

ARIEL ALBERTO ASIS  
Secretaria

\$ 500 515059 Dic. 11 Dic. 15

### COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Delegados, la Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día 29 de Diciembre de 2023, a las 11 horas, en la sede de la Mutual Sudecor, sito en Calle José Pío Angulo N° 551 de la ciudad de Bell Ville para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos (2) Delegados para aprobar y firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término.

3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Auditor Externo y del Síndico correspondientes al 45° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023.

4) Consideración de otorgar una retribución a los Consejeros y Síndicos de esta Institución por el trabajo personal desarrollado por los mismos en el cumplimiento de su actividad institucional, conforme lo expresamente dispuesto por los Artículos 67 y 78 de la Ley 20.337 y Estatuto Social y, autorizar al Consejo de Administración para fijar montos de gastos y retribuciones del ejercicio siguiente.

5) Tratamiento del Programa Anual de Emisión de Obligaciones Negociables Simples hasta la suma de Pesos Setenta y Cinco millones (\$ 75.000.000) y Dólares Estadounidenses Siete millones (u\$s 7.000.000).

6) Informar Exclusión de Asociados sobre el Artículo N° 18 del Estatuto Social. 7) Designación de tres (3) Delegados para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.

8) Renovación parcial del Consejo de Administración. Deben elegirse:

a) Seis (6) Consejeros Titulares y b) Doce (12) Consejeros Suplentes.

BELL VILLE, diciembre de 2023.

Cr. JOSÉ DANIEL BALBUENA  
Presidente

FABIÁN CEFERINO ZAVALA

Secretario

\$ 100 512071 Dic. 11

### CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social Deportivo Platense Porvenir de acuerdo a lo establecido en el art. 25 inc. c) del estatuto, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre del año 2023 a las 19:00 hs. en la sede de la entidad, sita en Bv. Lovato N° 1219, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

a) Considerar, aprobar o modificar los Estados Contables, Inventario, el Informe del Síndico y Memoria Anual correspondientes al período cerrado al 30/11/2022;

b) Elegir los miembros de los Organos Sociales de acuerdo a lo establecido en el estatuto (arts. 20 y 21), a saber:., Presidente, Vice Presidente 1ro., Secretario; Tesorero; Tres (3) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Dos (2) Revisores de Cuenta Titulares y Dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes.

c) Razones por las cuales los Estados Contables, Inventario, el Informe del Síndico y Memoria Anual correspondientes al período cerrado al 30/11/2022 son tratados fuera del término legal.

d) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario.

Dr. ANDRES VASSALLO

Presidente

NOTA: Art. 37.- Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de a fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el presidente de la entidad o en su defecto por quien a Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto solamente en caso de empate.

\$ 250 512094 Dic. 11 Dic. 15

### FERMA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de FERMA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 2023 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en sede de la sociedad sita en calle Rvdo. P. Kredder 2388 de la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de un Presidente y un Secretario de la Asamblea;

2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta junto con el Presidente;

4) Ratificación de la Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 (T.O.) de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de Diciembre de 2022. Balance General. Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, así como los anexos y nota y Memoria del Presidente resuelta por Asamblea Ordinaria de fecha 3 de Mayo de 2023 (punto 3ero. del orden del día);

5) Ratificación del tratamiento dado por Asamblea Ordinaria de fecha 3 de Mayo de 2023 al Resultado del ejercicio económico cerrado el 31/12/2022 (punto 4to. del orden del día);

6) Ratificación de la Aprobación de la gestión del Directorio y del tratamiento de su retribución resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 3 de Mayo de 2023 punto 5to. del orden del día);

7) Consideración de plan de ampliación de la capacidad de producción de la Planta de la sociedad. Ratificación de la compra del terreno lindero a la misma de aproximadamente 4468 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados por el precio de USD 320.000 (Dólares Estadounidenses trescientos veinte mil) aprobada por Reunión de Directorio de fecha 25 de Septiembre de 2023.

ESPERANZA, 5 de Diciembre de 2023.

NOTA: Siguen estando a disposición de los accionistas en la sede social copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos y memoria del directorio.

\$ 500 512147 Dic. 11 Dic. 15

### CLUB NÁUTICO AZOPARDO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 2023 a las 19 hs, en la sede del club a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de 2 asociados que firmen el acta de Asamblea;

2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2023.

MIELNICZUK RUBÉN

Presidente

\$ 50 512027 Dic. 11

### TUBI-FLEX S.A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Acta Directorio Nro. 56

En la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de noviembre de 2023 se reúnen en la sede social de TUBI-FLEX S.A sita en Santiago Guibergia s/n del Parque Industrial La Victoria de esta ciudad los miembros del Directorio. Se encuentra presentes Víctor Hugo González, y Raúl Cipollone. Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente Don Hugo González, quien da por iniciado el acto y expone que la reunión tiene por objeto la consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades y Memoria, correspondiente al ejercicio económico número 18 cerrado el 31 de agosto de 2023. El mismo manifiesta que ya es de conocimiento de los presentes en la reunión, el contenido de los documentos mencionados por el Presidente por haberlos recibido con antelación, proponiendo se omita su lectura y que si no hay objeción se aprueben dichos documentos. La moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia también es aprobada por unanimidad la siguiente documentación: MEMORIA, la cual está dirigida a los señores accionistas y expresa lo siguiente:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de tiene el agrado de someter a vuestra consideración esta Memoria. los Estados Contables. Notas y Anexos correspondientes, que reflejan la evolución y estado de la empresa al finalizar el décimo octavo ejercicio económico. En primer lugar decimos a los señores Accionistas que los estados contables correspondientes al décimo octavo Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2023 están expresados a Moneda Constante.

Luego de efectuadas todas las aclaraciones, creemos importante mencionar que el resultado del ejercicio ascendió a una utilidad de \$ 296.641.665,77. Efectuadas esta aclaración queremos proponer a los accionistas la distribución del mencionado resultado de la siguiente manera: Dividendos: \$ 70.000.000,00 y a nuevo ejercicio \$ 226.641.665,77.

CONVOCATORIA: convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 27 de diciembre de 2023 a las 11 horas en la sede social de la empresa, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1° de la Ley 19550.
  - 2) Distribución de Utilidades y Retribución del Directorio.
  - 3) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
  - 4) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. Aprobada la convocatoria y el orden del día, el presidente dispone que se efectúe la comunicación de rigor a los accionistas. Luego de un breve debate donde se aprueba por unanimidad todo lo actuado en el ejercicio y lo tratado en la presente reunión, se levanta la sesión siendo las 12 horas.
- § 600      511991      Dic. 11 Dic. 15

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Directorio del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) CONVOCA a AUDIENCIA PÚBLICA con el objeto de escuchar y recabar las opiniones de los interesados sobre la solicitud de aumento tarifario efectuada por Aguas Santafesinas S.A.

A tal efecto se fijan los siguientes días, horarios y lugares:

El 27 de diciembre de 2023, a las 10:00, en la ciudad de Rosario (Dpto. Rosario), en la sede Rosario del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sita en calle Santa Fe 1950.

El 28 de diciembre de 2023, a las 10:00, en la ciudad de Santa Fe (Dpto. La Capital), en el auditorio de la Universidad Siglo XXI, sita en calle San Martín 2029 (Esquina Juan de Garay) Local 5.

El Registro de Participantes se habilitará a partir del día 17 de diciembre, hasta el 26 de diciembre de 2023. En todos los casos la inscripción será libre y gratuita, lo podrán hacer a través del siguiente link:

<https://forms.gle/93Hn5yaMj61djAfJ6>  
S/C      41423      Dic. 11 Dic. 12

**CONVOCATORIAS ANTERIORES**

**CORPORACION DEL LITORAL S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1° y 2° CONVOCATORIA)**

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2023, a las 15 horas en la calle San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a efectos de considerar los siguientes puntos del día:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio suscriban el acta de la asamblea
- 2) Ratificación de asamblea celebrada en fecha 19 de febrero de 2022
- 3) Consideración del Balance, Memoria, Estados Contables, Notas a los estados contables y distribución del resultado determinado por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023
- 4) Designación de autoridades
- 5) Aprobación de la gestión del directorio

NOTA: El quorum para sesionar en 1° y 2° convocatoria será el previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas deberán cumplimentar con lo previsto en el art. 238 de la Ley 19550.

§ 1000      512242      Dic. 07 Dic. 14

**ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN  
BARRIO CERRADO S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Barrio Cerrado Puerto Roldán (Sector Club House) sito en Autopista Rosario – Córdoba, km. 313 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en primera convocatoria el día 29 de Diciembre de 2023, a las 18.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para

confeccionar y suscribir el acta respectiva.

2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2023. Explicitar a los accionistas las razones por la dilación en el tratamiento y puesta a consideración a la Asamblea de los Estados Contables.

3) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora.

4) Aceptación de las renunciaciones de los miembros de la Comisión Liquidadora. Determinación de su nueva integración.

5) Propuesta de obras a realizar en el Barrio; a saber: a). Triductos para instalación de fibra óptica y seguridad, b). Plan integral de bacheo y repavimentación; c). Mantenimiento y construcción de muelles, d). Construcción de Playón deportivo, e). Tareas de Mantenimiento del Lago. Determinación del orden de ejecución de las obras aprobadas.

6) Análisis propuesta comercial a realizarse sobre el lote identificado como "2a".

7) Autorización para la inscripción de lo resuelto por la asamblea.

§ 250      512012      Dic. 06 Dic. 13

**CLUB SON.DE ROSARIO**

**ASAMBLEA ORDINARIA y ELECCIONES**

La Comisión Directiva del Club Son De Rosario Asociación Civil, en su reunión del pasado 24 de Noviembre de 2023, acordó citar a sus asociados a la Elección de Autoridades y a la Asamblea Ordinaria para el 29 de Diciembre del 2023, a las 19:30 hs, en el domicilio de calle Gálvez 1256, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5,12, 13, 14,15, 16, 17 y18; y 19,20,21,22,23,24 y 25 de los estatutos que rigen a nuestra Asociación:

Orden del Día:

1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente.

2) Lectura del Informe de Sindicatura y lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado con fecha 31 de Octubre de 2023.

3) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un síndico titular y un suplente.

4) Designación de dos personas para que realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

En caso de no llegarse a la asistencia prevista en el artículo 20, la Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después. Están habilitados a participar los Asociados nombrados en el artículo 20 que tengan un mínimo de 6 meses de antigüedad como tales.

Jorgelina Juárez – Claudio Verasio.

§ 250      512102      Dic. 06 Dic. 13

**ASOCIACIÓN CIVIL "AEROCLUB EL TREBOL"**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociación civil "AEROCLUB EL TREBOL", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 2022 a las 21 horas, en la Sede del Aeroclub, sito en Ruta 13 Km. 31.850 de la ciudad de El Trébol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Consideración del Balance General, cuadro de recursos y gastos, cuadros anexos, memoria e informe de la junta fiscalizadora por el ejercicio finalizado el día 30 de Abril de 2023.

3) Renovación de miembros de comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, vocal titular primero, vocal suplente primero.

4) Renovación de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de cuentas titular 15 Revisor de cuentas titular 2 y Revisor de cuentas suplente.

5) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.

§ 165      511751      Dic. 5 Dic. 12

**APACHE S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, APACHE S.A., con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 197 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 2023, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Designación de Director Suplente para completar el mandato del Sr. Jorge Duranti.
- 4- Consideración de la Distribución de Dividendos.  
\$ 190 511659 Dic. 5 Dic. 12

**SANATORIO RECONQUISTA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Reconquista S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Diciembre de 2023, a las 20 hs. en el local de la Empresa, calle 9 de julio 1040 de la ciudad de Reconquista, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuadros Anexos e informe del Síndico, correspondiente al 60º Ejercicio cerrado el 31/08/23.
- 3) Consideración de los Honorarios del Síndico.
- 4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
- 5) Designación de la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
- 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de dos años.

RECONQUISTA, Noviembre de 2023  
DR. MARCOS SEBASTIAN CISERA  
Presidente

NOTA: Art. 15 de Estatutos: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea en Segunda Convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera (21 hs.).

La memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados y toda la documentación que se tratará en la presente Asamblea, está a disposición de los Sres. Accionistas, en la Administración de la Empresa.  
\$ 250 511660 Dic. 5 Dic. 12

**SANATORIO RECONQUISTA S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria).

Convocase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Reconquista S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Diciembre de 2023, a las 21 hs., o a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Empresa, calle 9 de julio 1040 de la ciudad de Reconquista, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la aceptación o no de solicitudes al Cuerpo Profesional Titulares y Adherentes.

RECONQUISTA, Noviembre de 2023  
DR. MARCOS SEBASTIAN CISERA  
Presidente

NOTA: Art. 15 de Estatutos: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea en Segunda Convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera ( 22 Hs.).  
\$ 250 511752 Dic. 5 Dic. 12

**G.O. OFTALMOLOGÍA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria).

De conformidad con las disposiciones legales Art. 234 y 235 - Ley 19550 y sus modificatorias, y al estatuto social de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de GO Oftalmología S.A., en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de

2023, a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, para dar tratamiento al siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.07.2023.
- 3) Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31.07.2023, su aprobación y destinos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Elección del presidente y vicepresidente del Directorio, según lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos sociales.
- 6) El presente punto será tratado dentro de la Asamblea Extraordinaria. Elección del Director Médico, atento lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos sociales.  
\$ 500 511832 Dic. 5 Dic. 12

**MIMAGE S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria).

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 2023 a las 15.30 hs en primera convocatoria, y a las 16:31 en segunda convocatoria en la sede social sita en Entre Ríos Nro. 443 piso 17 "b" de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos relacionados, correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 30 de Junio de 2023.
- 3) Consideración del Proyecto de distribución de Utilidades formulado por el Directorio.
- 4) Elección de las autoridades por el vencimiento del mandato del actual directorio por un periodo de dos ejercicios.
- 5) Ratificar acta Asamblea General Ordinaria n° 20 del 28 de septiembre de 2022.  
\$ 250 511754 Dic. 5 Dic. 12

**SENTIR CARRUAJES S.A.  
SANTA FE**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir Carruajes S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Suipacha n° 2488, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 27 de diciembre de 2023, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, junto con la señora presidente del directorio.
- 2- Consideración de un aumento de Capital con prima de emisión por capitalización de deuda de Pesos Sesenta Millones (\$60.000.000).

## EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.  
\$ 250 511916 Dic. 04 Dic. 11

**ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1a. y 2a. CONVOCATORIA)

El Directorio de Esperanza Servicios S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Diciembre de 2023 a las 18:00 horas en primera convocatoria 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Dr. Gálvez 2057 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2. Renovación parcial del Directorio. (Titulares y suplentes)  
\$ 250 511934 Dic. 04 Dic. 11

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### MARANZANA Y ASOCIADOS S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados MARANZANA Y ASOCIADOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 736 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MARANZANA Y ASOCIADOS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria N° 13 y Acta de Directorio N° 72, ambas de fecha 08-09-2023. Director Titular – Presidente: Daniel Cristian Cuvertino, D.N.I. N° 23.570.944, C.U.I.T. N° 23-23570944-9; Director – Titular Vicepresidente: Luis Alberto Maranzana, D.N.I. N° 13.221.311, C.U.I.T. N° 23-13221311-9; Director Titular: Juan Carlos Maranzana Sereno, D.N.I. N° 34.051.913, C.U.I.T. N° 20-34051913-3; y Director Suplente: Isabel Bernardita Sereno, D.N.I. N° 13.711.912, C.U.I.T. N° 27-13711912-4. Rafaela, 01/12/2023.  
\$ 50 512321 Dic. 11

### MADERAL S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados MADERAL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 807 Año 2023, se hace saber que los accionistas de MADERAL S.A., CUIT N° 30-71094225-7, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 y Acta de Directorio N° 47, ambas de fecha 01 de febrero de 2023, resuelven, por unanimidad, designar a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, apellido materno Iribas, nacido el 16 de enero 1974, titular del D.N.I. N° 23.801.070, CUIT N° 20-23801070-6, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Lorena Boggio, domiciliado en calle Ciudad de Esperanza N° 866 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Francisco Stoffel, apellido materno Boggio, nacido el 28 de mayo de 2004, titular del D.N.I. N° 46.218.295, CUIT N° 20-46218295-4, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Las Araucarias N° 1271 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 01/12/2023.  
\$ 50 512322 Dic. 11

### POZZI INGENIERIA S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos POZZI INGENIERIA S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL – EXPTE 2475/2013, se hace saber:

En San Justo, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, a los 13/09/2023 los señores POZZI LUCIANO MARTÍN, DNI N° 29.720.483, CUIT N° 20-29720483-2, y POZZI MATÍAS, DNI N° 32.184.998, CUIT N° 23-32184998-9, socios de POZZI INGENIERIA SRL, inscripta en fecha 27/05/15, bajo el N° 926, F° 156, Libro N° 18 de S.R.L. (Legajo N° 7960), del Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Fe, se reúnen a fin de formalizar la cesión de cuotas, a favor de VANNI MAURO FRANCISCO, D.N.I. N° 31.386.033, C.U.I.T. N° 20-31386033-8, y de IMHOF DAMIÁN NICOLÁS, D.N.I. N° 29.940.356, C.U.I.T. N° 20-29940356-5,

Primero: 1) El Sr. POZZI LUCIANO MARTÍN cede al Sr. IMHOF DAMIÁN NICOLÁS, sesenta y tres (63) cuotas de capital representativas de sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000.-), que representan el 25,2% (veinticinco coma dos por ciento) del capital social, 2) El Sr. POZZI MATÍAS cede al Sr. VANNI MAURO FRANCISCO, sesenta y dos (62) cuotas de capital representativas de sesenta y dos mil pesos (\$ 62.000.-) que representan el 24,8% (veinticuatro coma ocho por ciento) del capital social. Segunda: Las partes dejan expresamente aclarado que en dicha cesión han quedado comprendidos todos los derechos, acciones, participaciones y garantías que le correspondían a los cedentes sobre bienes muebles y útiles, clientela y demás componentes del fondo de comercio, de propiedad de la entidad "POZZI INGENIERIA S.R.L.", CUIT N° 30-71488410-3. En razón de lo expuesto los cedentes renuncian a cualquier reclamo sobre el particular respecto de los cesionarios y/o condóminos. Tercera: La presente cesión es onerosa y se efectúa por la cantidad única y total

de Pesos Dos Cientos Mil (\$ 200.000,00.-) que los cedentes reconocen haber recibido íntegramente y en forma proporcional de los cesionarios, antes de este acto, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago. Cuarta: Declaran los cedentes que no le afectan embargos, inhibiciones, ni prohibición de cesión de ninguna naturaleza, como que tampoco afecta a este convenio ni a lo cedido pacto de preferencia alguno, y que en caso de que según lo prescripto por el art. 1618 del Código Civil y Comercial de la Nación fuere preciso trasladar esta cesión a escritura a fin de asignar carácter público al instrumento, se obligan a hacerlo tan pronto como se los requiera para ello. Asimismo, expresan que se obligan a suscribir toda la documentación que fuere menester para instrumentar y/o concluir los trámites tendientes a obtener la registración de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales y/o la correspondiente modificación del contrato social. Quinta: Presente en este acto los socios cedentes manifiestan expresamente que por decisión unánime, han resuelto renunciar al derecho de preferencia que les acuerda el contrato social y en consecuencia aprobar y aceptar sin condicionamientos la presente cesión de cuotas, en todos sus términos, renunciando expresamente a efectuar cualquier reclamo en relación a lo acordado en la misma. Sexta: Los Sres. POZZI LUCIANO MARTÍN, POZZI MATÍAS, VANNI MAURO FRANCISCO e IMHOF DAMIÁN NICOLÁS, en su carácter de únicos socios de la entidad "POZZI INGENIERIA S.R.L.", CUIT N° 30-71456148-7, con sede social en calle Cabal N° 2709, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripta como se lo tiene por expresado supra, por unanimidad resuelven: Modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social a fin de adecuar las mismas al desarrollo de las actividades previstas, y a la cesión de cuotas sociales efectuada, respectivamente; estableciendo que la redacción definitiva de las cláusulas modificadas serán las siguientes:

"CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en Argentina como en el exterior las siguientes actividades: 1) Comerciales: Comercialización, importación, exportación de: a) artículos de bazar y menajes, artículos de ferretería, ferretería industrial, artículos eléctricos, rodamientos, pinturas, burlonería, destinadas al sector industrial, agropecuario y de servicios; b) la compraventa de combustibles en general, aceites y lubricantes, carburantes, aditivos, filtros, baterías, repuestos, llantas y demás accesorios y afines para vehículos automotores y/o maquinarias livianas y pesadas. 2) Servicios: a) Diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería y asesoramiento para la industria en general; b) la prestación de servicios de alineación, balanceo, reparación de llantas, lavado, engrase y cambio de aceite de vehículos y afines. 3) Industriales: Transformación y reciclado de aceites minerales usados y la producción y comercialización de combustibles alternativos en base a la recuperación de los mismos. "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio POZZI LUCIANO MARTÍN, sesenta y dos cuotas (62) representativas de pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000.-) (24,8% del Capital Social); POZZI MATIAS, sesenta y tres (63) cuotas representativas de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000.-) (25,2% del Capital Social); VANNI MAURO FRANCISCO, sesenta y dos cuotas (62) representativas de pesos sesenta y dos mil (\$62.000.-) (24,8% del Capital Social) e IMHOF DAMIÁN NICOLÁS, sesenta y tres cuotas (63) representativas de pesos sesenta y tres mil (\$63.000) (25,2% del capital Social)". Séptima: Por último, ratifican como Socio Gerente de la sociedad, quien desempeñará sus funciones hasta que la reunión de socios designe a su reemplazante, al Sr. POZZI MATIAS.-

San Justo, Santa Fe, Noviembre de 2023  
\$ 600 511940 Dic. 11

### BELAMA VIAJES SAS

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "BELAMA VIAJES S.A.S. s/Constitución", expediente 4708/2023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: BELAMA VIAJES S.A.S. han resuelto lo siguiente:

#### ESTATUTO

- 1) Socia: Laura Silvina Bearzi, D.N.I. 23.281.797, CUIT 27-23281797-1, argentina, nacida el 26 de junio de 1973 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión técnica en hotelería y turismo, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Solís 1176 b Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 2) Denominación: BELAMA VIAJES S.A.S.
- 3) Domicilio: calle Solís 1176 b Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 4) Fecha de constitución: 28 de septiembre de 2023
- 5) Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto social: tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la actividad de agente de viaje, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.829. Por lo tanto podrá realizar cual-

quiera de las siguientes actividades:

a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero;

b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero;

c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero;

d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes;

e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios;

f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.

7) Capital Social: doscientos treinta y seis mil pesos (\$ 236.000), representado por 236 acciones de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Las acciones suscriptas son todas nominativas, no endosables y ordinarias y otorgan el derecho a un voto cada una.

8) Administración y Representación: Será ejercida por Laura Silvina Bezarzi, D.N.I. 23.281.797, CUIT 27-23281797-1 Administradora Titular, y Manuela Lucero, D.N.I. 46.370.291, CUIL 27-46370291-3. argentina, de 18 años, nacida el 12 de diciembre de 2004, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Solís 1176 b Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Administradora Suplente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 511777 Dic. 11

## DON ANELO S.A.

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "DON ANELO S.A. / constitución de sociedad ", expte. 620 , Folio - /2023, de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: MARTA SUSANA GROSSO, DNI 21.635.401, CUIT 27-21635401-5, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Agosto de 1970, con domicilio en calle San Lorenzo s/n, de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada, empleada

NORMA ELVA GROSSO, DNI 14.168.901, CUIT 27-14168901-6, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Octubre de 1960, con domicilio en calle Brigadier López 204 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada, jubilada.

MARTIN JOSE PEIRONE, DNI 30.266.781, CUIT 20-30266781-1, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Junio de 1984, con domicilio en calle 25 de Mayo 173 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, empleado.

PABLO PEIRONE, DNI 33.364.589, CUIT 20-33364589-1, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Diciembre de 1988, con domicilio en calle José María Aragón 181 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión contador Público Nacional.

Razón Social: DON ANELO S.A.

Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub.

Sede Social: Rivadavia 162- Esmeralda, Prov. de Santa Fe

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades:

a) Venta, construcción, instalación y/o reparación de instalaciones sanitarias como molinos, bombas y bombeadores de todo tipo, y demás artículos y accesorios relacionados a dichas instalaciones., incluido el tendido de cañerías subterráneas y zanjeos b) La prestación de servicios de reparaciones y mantenimiento de maquinaria agrícola en general c) La realización de trabajos de herrería de todo tipo, relacionado con las actividades de los incisos anteriores, d) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización y el ejercicio de representaciones y/o consignaciones de equipamiento e insumos de artículos vinculados a su actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital Social: Quince millones de pesos (\$15.000.000) representado por 15.000 acciones de \$ 1.000 cada una.

Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza

al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conecados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

La sociedad prescinde de sindicatura conforme art 284 Ley 19550

Directores designados: Presidente a: NORMA ELVA GROSSO, cuit 27-14168901-6 Directora Suplente: Marta Susana Grosso, CUIT 27-21635401-5

Rafaela, de 2023

\$ 550 511688

Dic. 11

## OPERSA S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto , en autos caratulados "OPERSA S.R.L., s/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (CL. 5TA.) Y NUEVO TEXTO ORDENADO ", expte 21-05396114-9, de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que según contrato privado de fecha 1 de Agosto de 2023, se establece una cesión de cuotas sociales, siendo los cedentes el Sr. ROBERTO DANIEL VANDENBERGHE, de apellido materno Mobili, argentino, DNI 34.528.180, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Laprida 762 de la ciudad de Sunchoales, Provincia de Santa Fe que cede 4160 cuotas , CUIT 20-34528180-1 y la Srta. NATALIA SOLEDAD VANDENBERGHE, de apellido materno Mòbili, argentina, DNI 32.186.202, soltera, farmacéutica, con domicilio en calle Laprida 762 de la localidad de Sunchoales, provincia de Santa Fe, CUIT 20-32186202 que cede 3840 cuotas-, y el cesionario el Señor ANDRES BLAZQUEZ, de apellido materno Cortazzo, argentino, DNI 28.249.523, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pasteur 1432 de la ciudad de Sunchoales, provincia de Santa Fe, CUIT 20-28249523-7, y en virtud del acta de asamblea de fecha 01/08/2023 se hace necesario la modificación de la cláusula contractual referida al capital, la que quedará redactada como sigue: " QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$160.000), dividido en dieciséis mil (16.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones : la socia Elva María Verdecchia suscribe e integra cuatro mil ciento sesenta (4.160) cuotas que representan Pesos Cuarenta y un mil seiscientos (\$41.600) , la Sra. Mabel Elena Mobili suscribe e integra la cantidad de Tres mil ochocientos cuarenta (3.840) cuotas que representan Pesos Treinta y ocho mil cuatrocientos (\$38.400) y el socio Andres Blazquez suscribe e integra la cantidad de ocho mil ( 8.000) cuotas que representan Pesos Ochenta mil (\$ 80.000). El capital se encuentra integrado totalmente a la fecha del presente acto."

Asimismo, los nuevos socios, resuelven en el mismo acto y por unanimidad, la designación como gerente de la sociedad del Sr. ANDREZ BLAZQUEZ, DNI 28.249.523 y la aprobación de un nuevo texto ordenado.

Rafaela, 22 de Noviembre de 2023. Dra Marina Borsotti.

\$ 350 511686

Dic. 11

## Primera Circunscripción

## REMATES ANTERIORES

### RAFAELA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR  
SUSANA R. FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: «CUIJ 21-24063815-8 (1019/2013) BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo», se ha dispuesto que la Martillera Pública Susana R. Fassetta Mat. 208 CUIT: 23-10243664-4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 18 de Diciembre de 2023 a las 10 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora en los Estrados del Juzgado de Rafaela, sito en Alvear 214 de dicha ciudad, el automotor embargado dominio GBM-612 en autos a fs. 76 y vto., en la proporción en que es de titularidad del ejecutado. El bien saldrá a la venta, con la base de la deuda y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base.



Informa el Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 4 de la ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe al 08/06/2023, que el mismo se identifica: Dominio GBM 612 -Marca: RENAULT - Modelo 503 LAGUNA 1.9 DCI, Tipo 04 RURAL 5 PUERTAS -Mca.Motor: Renault - Mca.Chasis: Renault, Año 2007 - Motor N° F9QD674C054079 - Chasis N° VF1BG0G466S152514.- Registra INHIBICIONES; Jurisdicción Santa Fe Expte. 942/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo, Juzg. de Dist. N°5 Civil y Com. de la 3ªNom. de Rafaela, fecha 02/01/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 974/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando s/ Ordinario, Juzg. de 1º Inst. Civil y Com. de la 4ªNom. de Rafaela, fecha 17/12/2018.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 1129/2013 BANCO MACRO S.A.c/ GIULIANI, Fernando, BERRA Julio Martín y CONDE Fabian Alberto s/ Med. Prep. Cautelar, Juzg. de 1º Inst. de Dist. N°5 Civ. y Com. de la 3ªNom. de Rafaela, Monto \$57.288,94 en concepto de capital con más \$28.644,47 estimada para intereses y costas- Expte. 157/2014 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan y BERRA Julio Martín s/ Ejecutivo, fecha 07/03/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 849/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI Fernando Juan y TROVATO Adriana Mónica s/ Med. Prep. de Juicio Ejecutivo y Caut. de Aseg. de Bs., Juzgado de 1º Inst. de Distr.en lo Civ. y Com de la 2ªNom. de Rafaela, Expte. 256/2014 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan y otra s/ Ejecutivo, fecha 08/04/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 856/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan y BERRA Julio Martín s/ Med. Caut. de Aseg. de Bs, Juzg. 1º Inst. de Dist. N°5 Civ. y Com de 3ªNom. de Rafaela, Monto \$98.000 en concepto de capital, con más \$49.000 estimada para intereses y costas. Expte. 851/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ TRANSPORTE DE GRANOS SA; GIULIANI, Fernando Juan y BERRA Julio Martín s/Ejecutivo, fecha 04/07/2019 Registra EMBARGOS de autos: Expte. 1019/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo -Juzg. de 1º Inst. de Distrito N°5 Civ. y Com. de la 4ª Nom. de Rafaela, Monto \$30.402,36 Intereses \$15.201,18, fecha 26/02/2019.- Municipalidad de Santa Fe, informa que no registra deudas por infracciones al 17/08/2023.- API adeuda por Patentes al 22/08/2023: Periodos 3/2012 al 4/2014 \$ 18.013,11; 5/2014 al 5/2016 \$ 17.587,97; 1/2017 al 1/2019 \$ 17.845,44; 2/2019 al 2/2021 \$ 19.694,85; 3/2021 al 5/2022 \$ 17.593,11.- UJ2023 \$ 1.257,76.- Informe Planta Verificadora URV..." Se trata de un automotor marca RENAULT, dominio GMB-612, modelo LAGUNA 1.9 DCI, marca de motor RENAULT, N° F9QD674C054079, chasis marca RENAULT N° VF1BG0G466S152514. Se deja constancia que a simple vista NO se observan anomalías alguna en sus guarnos.-" Fecha 18/08/2023.- Informa el Sr. Oficial de Justicia de Rafaela fecha 10/08/2023.- "... me constituí en el domicilio sito en calle 9 de Julio esquina Las Heras en compañía de la Martillera Mercedes Padula, ....vehículo Renault Laguna dominio GBM-612, .gran suciedad externa, con telas de araña y sobre una fosa, la batería está descargada, no se puede verificar funcionamiento del vehículo, buen estado del interior rodado, tablero del lado acompañante levantado, apertura del techo rota, moldura faro delantero rota, en la parte trasera está semi levantado el vidrio del acompañante izquierdo, regular estado neumáticos vehículo.-...". Fdo.: Daniel Fiorito.- Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho bien se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Al punto c) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda adicional, con oportuna rendición de cuentas. Al punto d) Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10 a 11 hs. podrán revisar la unidad a subastar en el domicilio del depósito judicial, acompañados por la Martillera designada o el abogado interviniente en los presentes autos. Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C., exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones de fecha anterior al presente juicio, a lo fines de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley.- Los decretos que ordenan la medida en su parte pertinente dicen: «RAFAELA, 26 de febrero de 2021.- (...) Para que tenga lugar la subasta del automotor embargado dominio GBM-612 en autos a fs. 76 y vto., en la proporción en que es de titularidad del ejecutado, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales (...) El bien saldrá a la venta, con la base de la deuda y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho bien se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Al punto c) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda adicional, con oportuna rendición de cuentas. Al punto d) Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10 a 11 hs. podrán revisar la unidad a subastar en el domicilio del depósito judicial, acompañados por la Martillera designada o el abogado interviniente en los presentes autos. Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C., exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones de fecha anterior al presente juicio, a lo fines de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (...) Notifíquese».- Fdo. Ma. José Álvarez Tremea -Abogada-Jueza- Agustina Sil-

vestre -Abogada-Secretaria- «RAFAELA, 30 de noviembre de 2023.- Atento al estado de autos y por estar en condiciones el trámite de la causa, ordénase: Para que tenga lugar la subasta del automotor embargado en autos (fs. 76 y vto. y 169), dominio GBM-612, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales, fíjase nueva fecha para el día lunes 18 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, debiendo estarse a lo demás ordenado en el proveído de fecha 26/02/2021 obrante a fs. 118 de autos. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real. Notifíquese».- Fdo. Guillermo A. Vales -Abogado-Juez- Agustina Silvestre -Abogada-Secretaria- - \$ 1900 512212 Dic. 07 Dic. 12

POR  
ALFREDO DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, se ha ordenado en los autos caratulados: "(CUIJ. 21-24198741-5) "GOVERNO PERASSI S. A. C/ DNI. 32.474.802 Y DNI. 34.887.060 S/ DEMANDA EJECUTIVA. " Se ha dispuesto que el martillero ALFREDO DANIEL ALTARE, matrícula 769, CUIT. 20 -13589921 - 7. Proceda a vender en pública subasta el día MARTES 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 09:00 HORAS, ó EL DÍA HABIL INMEDIATO POSTERIOR SI AQUEL RESULTARE FERIADO LA QUE SE REALIZARÁ EN LA VÍA PÚBLICA FRENTE A LA COMUNA DE FELICIA SITO EN CALLE DR. BELLOT N° 247 Y, PARA EL SUPUESTO QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS NO LO PERMITAN LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DEPENDIENTE DE LA COMUNA DE FELICIA, SITO EN CALLE 09 DE JULIO N° 466 DE DICHA LOCALIDAD. El siguiente BIEN AUTOMOTOR: DOMINIO: HDA449. MARCA: SUZUKI. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MODELO: FUN 1.4 AÑO: 2008. MOTOR: MARCA CHEVROLET. N°: P90011107 CHASIS: MARCA: SUZUKI N°: 9BGRS48J08G259151, el que saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EL COMPRADOR DEBERÁ ABONAR EN EL ACTO DEL REMATE EL 10% DEL PRECIO EN DINERO EFECTIVO CON MÁS LA COMISIÓN DEL MARTILLERO. EL SALDO DE PRECIO DE COMPRA CON MÁS EL IMPUESTO A LA COMPRAVENTA E IVA Y/U OTRO IMPUESTO NACIONAL Y/O PROVINCIAL SI CORRESPONDIERE DEBERÁN SER ABONADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS DE EJECUTORIADO EL AUTO APROBATORIO DE LA SUBASTA. HAGASE SABER QUE EL COMPRADOR SE HARÁ CARGO A PARTIR DE LA FECHA DEL REMATE DE LOS IMPUESTOS PROVINCIALES Y/O NACIONALES Y/O MUNICIPALES QUE PESEN SOBRE EL BIEN. HAGASE SABER QUE DICHO AUTOMOTOR SE REMATA EN EL ESTADO Y CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA, TANTO DE FUNCIONAMIENTO COMO DE DOCUMENTACIÓN, SIN DERECHO A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO, CONFORMÁNDOSE EL COMPRADOR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE ENTREGUE EL JUZGADO Y DEBIENDO TAMBIÉN REALIZAR A SU COSTO LOS TRÁMITES INHERENTES A LA TOMA DE POSESIÓN E INSCRIPCIÓN DE DOMINIO; ASÍ TAMBIÉN SE LE PODRÁ EXIGIR AL COMPRADOR LA INTERVENCIÓN DE UN LETRADO, DE ESTIMARLO PERTINENTE O ASÍ LO EXHIGE LA ÍNDOLE DEL ASUNTO (ART. 323 DE LA LEY 10160) SI EL ADJUDICADO COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR SU COMITENTE PARA SU CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA SUBASTA; Y EL COMITENTE DEBERÁ ACEPTAR LA COMPRA FORMALMENTE BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER AL COMISIONADO COMO ADQUIRENTE. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN ESTA SEDE JUDICIAL. // INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 3 DE LA CIUDAD RAFAELA QUE EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DEL DEMANDADO. EN UN 100%. INHIBICIONES: NO POSEE. REGISTRA PRENDA: A nombre de ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO PILAR. En grado 1. Monto \$ 480987,15. Fecha de Inscripción: 12. 03. 2019. Denuncia de Compra, Venta y Robo: No posee. Registra Un embargo: Fecha de Inscripción 30/06/21. Monto: \$ 174.898,08 Intereses: \$ 87449,04. Caratula y Juzgado: El de autos. Informa El Registro Automotor que registra dos infracciones: Monto \$ 15.438 a fecha de procesamiento 25.01.2021. Otra infracción: Monto: \$ 2772,30 a fecha de procesamiento 12.05.2023. INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE RAFAELA QUE BAJO EL NÚMERO DE DOMINIO: HDA449 ADEUDA EN CONCEPTO DE PATENTES LA SUMA DE \$ 2716,40 A FECHA: 16.05.2023. EN SECCIÓN MULTAS ADEUDA \$ 2772,30 A FECHA: 09.06.2023. INFORMA EL SEÑOR JUEZ COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO QUE SE CONSTITUYO EN LA ZONA RURAL DE FELICIA, SIENDO ATENDIDO POR EL SR. DNI. 27.149.988 y acto seguido procedo a realizar la siguientes constatación: VEHICULO MARCA SUZUKI FAN SEDAN 5 PUERTAS. DOMINIO HDA449. COLOR GRIS CLARO, SU ESTADO GENERAL ES BUENO CON 4 CUBIERTAS RADIALES, CON CUATRO TASAS CON UN CUARTO DE VIDA UTIL, FALTA LA RUEDA AUXILIAR. EN EL BAUL SE CONSTATA UN GATO DE AUXILIO Y UNA LLAVE. PRESENTA DOS ESPEJOS RETROVISORES EN BUEN ESTADO, PRESENTA HUNDIMIENTO EN OPTICA TRASERA DERECHA Y RAYONES EN EL MISMO LUGAR. EL INTERIOR DEL VEHIICULO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO CON TAPIZADO EN BUEN ESTADO, EXISTEN DOS ALFOMBRAS DE GOMA EN PARTE DELANTERA Y UNA ALFOMBRA EN LA PARTE TRASERA, TIENE UNA LLAVE DE ENCENDIDO, LA RADIO FUNCIONA, TAMBIÉN EL LIMPIA PARABRISA DELANTERO Y TRASERO, LAS LUCES DELANTERAS Y TRASERAS SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, FALTA TAPA EN EL DEPOSITO DE AGUA DEL LIMPIA PARABRISA. SE CONSTATA EN EL TABLERO 142919 KM. FALTA LA CHAPA PATENTE TRASERA. FDO. MARCELO DANIEL PEREZ: JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS COMUNITARIAS DE SARMIENTO. MAS INFORMES EN SECRETARIA DEL JUZGADO Y/O AL MARTILLERO. TEL/FAX. 0342 155-469565. E-MAIL: angelaruzicki@gmail.com.ar .FDO. / 12 /2023.

\$ 850 512256 Dic. 07 Dic. 12

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
POR JUAN ANTONIO TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Silvestrini en autos: "OTRO (CUIT 20-27205107-1) s/ Pedido De Quebra, CUIJ 2101991044-7" ha dispuesto que el MPC Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, Proceda a vender el día 21 de diciembre de 2023 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuera inhábil en pública subasta en la Sede, del Colegio de Martilleros sito en

calle 09 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. El siguiente BIEN AUTOMOTOR Dominio: NEU 143, Marca: RENAULT, Tipo: FURGON, Modelo KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600 KG) - 2013, el que saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. /// INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 1 DE LA CIUDAD SANTA FE: DATOS DE DOMINIO, Dominio: NEU 143, Marca: RENAULT, Tipo: FURGON, Modelo KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600 KG) - 2013, MCA MOTOR: RENAULT, Nro MOTOR: K4MJ730Q121157, MCA CHASIS: RENAULT, Nro CHASIS: 8A1FC1315DL848829, AUTOMOTOR MODIFICADO POR CAMBIO TIPO CARROCERIA/AUTOMOTOR, TIPO NUEVO: AMBULANCIA, Fabricación Año: 2013 Modelo Año: 2015 Fecha de Adquisición: 17/10/2013, carrocería: — condición:—

AMBULANCIA Cantidad de Placas: ORIGINAL, Número de Título: 001689598, Oblea RTO Nro: 7308031 - VTO: 07/11/2016, TITULAR: Nombre: OTRO (CUIT 20-27205107-1), Porcentaje de Titular: 100 %, Cuit: 20-27205107-1 Tipo Doc: D.N.I. NroDoc: 272051079 Fecha Nacimiento : 28/03/1979 Estado Civil: SOLTERO Nacionalidad: ARGENTINA, DOMICILIO Provincia: SANTA FE Partido: LA CAPITAL Localidad : SANTA FE, Código Postal: 3000, carácter del Bien: PROPIO, Titular Desde: 07/11/2013 - Adquisición: A TITULO ONEROSO, Estipulación Terceros: NO Titular de Radicación: SI, CEDULA, Nro Cedula: 044606759 Fecha de Emisión: 28/11/2013 Fecha de Vencimiento: 28/11/2014. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 1 INHIBIDOS: no posee, PRENDA: NO POSEE; DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE; DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE; DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE; MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE; AFECTACIONES: NO POSEE; CERTIFICACION DE DOMINIO: NO POSEE; DATOS COMPLEMENTARIOS: NO POSEE; DENUNCIA DE COMPRAS Y POSESION 2018: NO POSEE; RADICACION ANTERIOR: NO POSEE; PIEZAS DE DESARMADEO: NO POSEE; CESION DE DERECHOS: NO POSEE; TITULARES HISTORICOS: NO POSEE. SE CONSTATÓ LA EXISTENCIA DE DEUDA POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO N° DE ACTA 101838167 FECHA 12/03/20, \$ 14.666900. SE REALIZO LA VERIFICACION POLICIAL FORMULARIO 12: APROBADO POR EL VERIFICADOR PEREZ MOYANO, Cesar. INFORMA LA API RUBRO PATENTES: que adeuda la cantidad de \$ 82.284,61; MUNICIPALIDAD DE SANTA FE: SECTOR MULTAS NO POSEE. EL REGISTRO NACIONAL DE PRENDAS N° 1 y 2 No Informa por no corresponder. INFORMA LA SEÑORA OFICIAL DE JUSTICIA. ///A fecha: 14/09/23. Acto seguido procedo a constatar el vehículo marca Renault dominio NEU 143 el que se encuentra en general en buen estado de conservación, pero con mucha suciedad

Tanto en el exterior como adentro, El vehículo es una ambulancia y tiene luz tipo sirena en el techo y respirador. Esta identificado como ambulancia el frente presenta una parte que esta suelta y tiene 2 ruedas en llanta y una de las tazas está rota. El parabrisas está rajado. En el interior los polarizados están sucios y tiene el panel de la puerta del conductor suelto. Es tipo furgón con panel trasero de apertura lateral, en el interior se observa una camilla, no se pudo comprobar el funcionamiento ni el kilometraje por falta de batería. Dejo constancia que para abrir el vehículo el Sr.....nos entregó una llave que le fue devuelta al finalizar la medida. Asimismo, dejo constancia que en el lugar no se .... al demandado. EN la oficina el Sr ..... exhibe un tubo color blanco (que sería de oxígeno) que según.....al vehículo constatado....". CONDICIONES: Decreto que lo ordene en su parte pertinente. "SANTA FE 14/11/23 ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los tribunales.... Hágase saber al comprador que: 1) deberá abonar al momento de la subasta el 10% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del automotor; 2) el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma, bajo apercibimientos de ley. Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que se permitirá la visita al automóvil objeto de la subasta el día 4/12/23 en el horario de 11 a 12 hs, en la cochera de 25 de mayo 3458, Santa Fe; y que la inscripción registral se hará a nombre del adquirente en subasta. Fdo dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. - El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Más información al Martillero, Tel. 0342-155010812 o 0342-4591810 en el horario de 17 a 20 Hs. o en el Juzgado de la 2° Nom. Santa Fe, 28 de noviembre de 2023. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 511923 Dic. 6 Dic. 13

## EDICTOS DEL DIA

### TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. María Carolina Moya, Secretaria Dra. María Sol Novello, sito en Tucumán N° 2846 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber al Sr. JONATAN LEONEL LEGIZAMON con DNI N°36.263.498, que en los autos caratulados "LOPEZ MARIA VICTORIA c/LEGUIZAMON JONATAN LEONEL s/Perdida De La Responsabilidad Parental Y Supresión De Apellido Paterno" CUIJ N°21-10752421-2, se han dictado los siguientes decretos: "Santa Fe, 10 de ABRIL de 2023: Hágase saber que en los presentes la suscripta ha sido designada Jueza de Trámite (art. 543 CPCC). Previo a todo trámite y a los fines de evitar incidencias futuras, acompañe poder con facultad expresa otorgada a las comparecencias para el inicio de la demanda de privación de responsabilidad parental. Notifíquese." OTRO DECRETO: "Santa Fe, 16 de MAYO de 2023. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Téngase por iniciada demanda de PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESION DE APELLIDO PATERNO - a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumario-, contra el Sr. JONATAN LEONEL LEGUIZAMON, a quien se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a Defensoría General. Notifíquese el presente y el proveído de fecha 10/04/2023. Notifíquese. 30 de octubre de 2023. Dra. María Novello, secretaria.

\$ 150 510152 Dic. 11

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: " ROSAS, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-02040645-0)" se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de ROSAS, GRACIELA BEATRIZ, D.N.I. N°10.862.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ORDINAS, SEBASTIAN ISMAEL s/Quiebra" CUIJ:21-02043379-2; en fecha 30 de Noviembre de 2023 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de SEBASTIAN ISMAEL ORDINAS, de apellido materno GOUX DNI N° 28.571.824, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 8 Nro. 2568 casa 5 entre calles 31 y 35 de la ciudad de Sauce Viejo y con domicilio ad litem constituido en Av. Freyre 1757 Piso 1 Dpto 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de marzo de 2024 inclusive. Secretaria 30 de noviembre de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 511901 Dic. 11 Dic. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "DEL VALLE, DIEGO JOSÉ s/Quiebra" (CUIJ 21-02042989-2), en fecha N° 2 se ha procedido a la declaración de quiebra de DIEGO JOSÉ DEL VALLE, DNI N° 33.949.024, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santa Fe s/n de la ciudad de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes N° 2413 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Marzo de 2024, Secretaria 30 de noviembre de 2023. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 511899 Dic. 11 Dic. 15

Por así estar dispuesto en los autos "MONZON NORRY FERNANDA s/Quiebra (Expte. N° 21-02043272-9)" El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Monzon Norry Fernanda, apellido materno Araujo, argentina, D.N.I. N° 37.451.036, CUIL Nro 27-37451036-9, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle Ignacio Crespo 9624 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de la Ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.

5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.

7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida incautación.

10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/11/2023 a las 10.00 h)-A tal fin, comuníquese la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositar los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

2) Fijar el día 14/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, fáltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio proce-

sal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13) Fijar el día 29/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14) Señalar el día 01/04/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/05/2024 para la presentación del Informe General.

15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-

Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Tomat Juan Luis, en la audiencia celebrada, designásele en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Iván Di Chiazza - Juez a/c.-

S/C 511931 Dic. 11 Dic. 15

Por así estar dispuesto en los autos "GAUNA ARIEL FERNANDO s/Quiebra (Expte. N° 21-02043222-2) El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO... RESUELVO:

1) Declarar la quiebra de Gauna Ariel Fernando, apellido materno Veron, argentino, D.N.I. N° 23.225.143, CUIL Nro 20-23225143-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Belgrano 320 de la localidad de Nelson y legal en calle Crespo 3350 Piso 4 Depto B de la Ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.

5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.

7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la listas de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/11/2023 A tal la comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 1) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12) Fijar el día 14/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, fácltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser designado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el

mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13) Fijar el día 29/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14) Señalar el día 01/04/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/04/2024 para la presentación del Informe General.

15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-

Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN González Héctor, en la audiencia celebrada, designásele en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Iván Di Chiazza - Juez a/c.-

S/C 511930 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO RAUL ALBERTO s/Pedido de Quiebra" (CUJ 21-02040722-8), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27/123,- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO:

1- Declarar la quiebra de RAUL ALBERTO ALTAMIRANO, apellido materno ARCE, argentino, DNI N° 30.894.009, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Matheu 3960 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Lorenzo 1125 de esta ciudad.

2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.

3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.

4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.

5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.

6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.

7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.

8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.

9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.

10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedáse al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará.

11- Designar el día 29/11/23 a las 10.- 00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.

12- Fijar el día 7/2/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).

13- Fijar el día 23/2/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

14- Señalar el día 10/4/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 23/5/24 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).

15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.

16.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- FDO. MARCOLIN (Juez A/C) - (PACOR ALONSO (Secretaria) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 1/12/23.- Habiendo resultado sorteado el síndico Silvia Mabel Manno, con domicilio en calle San Jerónimo 2545 oficina 3 para intervenir en autos "ALTAMIRANO, RAUL ALBERTO s/Pedido De Quiebra" (CUJ 21-02040722-8) designásele en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. " FDO. ALDAO (Juez A/C) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 511939 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 5° NOMINACIÓN de Santa Fe en autos caratulados: "MELO HILDA RAMONA c/BRASCO FONT JAIME s/Usucapón", CUJ N°: 21-00902758-8 se cita, se hace saber lo siguiente: SANTA FE, 02 de Noviembre de 2023 Advertido en este estado y a fin de evitar fu-

turas nulidades se provee: No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al Sr. Jaime Brusco Font y/o herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble descrito. Notifíquese mediante edictos. Asimismo, acompañe informe de subsistencia de dominio actualizado el inmueble objeto de autos y oficiesse al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si existe abierto juicio sucesorio a nombre del Sr. Brusco Font Jaime y en su caso, quienes han sido declarado herederos. Notifíquese.- Dra. DRA. MERCEDES DELLAMONICA Secretaria. DR. DIEGO RAUL ALDAO Juez. 2023. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: Dra. Secretaria Dr. Diego Raúl Aldao Juez).

\$ 50 511938 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Gabriel Atilio / GOMEZ Laureano Jesús y otros s/Ejecutivo" (C.U.I.J 21-22843890-9), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 14 de Noviembre de 2023. Y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos CINCUENTA y UN MIL OCHOCIENTOS con 0,00 CENTAVOS (\$51.800,00), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original.- Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza), Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria). En consecuencia, quedan los demandados debidamente notificados de la parte resolutive de la sentencia recaída en los presentes autos. Gálvez, 21 de Noviembre de 2023.

\$ 500 511813 Dic. 11

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Gabriel Atilio / GOMEZ Laureano Jesús y otros s/Ejecutivo" (C.U.I.J 21-22843890-9), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 14 de Noviembre de 2023. Y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos CINCUENTA y UN MIL OCHOCIENTOS con 0,00 CENTAVOS (\$51.800,00), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Dra. CANDELA POWELL (Jueza), Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria). En consecuencia, quedan los demandados debidamente notificados de la parte resolutive de la sentencia recaída en los presentes autos. Gálvez, 21 de Noviembre de 2023.

\$ 500 511814 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en autos caratulados: BELBEY, ROBERTO MODESTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02040740-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BELBEY, ROBERTO MODESTO, D.N.I. N° M6.238.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Firmado Dra. LAURA M. ALESSIO Jueza, Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI Secretaria.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza deñil juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 DE LA CIUDAD DE San Justo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ PELTIER, ADELA BEATRIZ s/Juicios Ejecutivos Expte CUIJ. Nro 21-26189318-2, se cita a ADELA BEATRIZ PELTIER y a los terceros adquirentes, si los hubiere a sus sucesores o administrados provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días de la última publicación, paguen el importe del crédito intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier providencia o resolución posterior desde su fecha, con relación al inmueble inscripto bajo los N° 11976 Folio 241 Tomo 177 N° 23752. Folio 420 tromo 180 de la Sección Propiedades del departamento San Justo del Registro General. Asimismo se hace saber a los posibles acreedores hipotecarios que el presente tramite se ha iniciado el día 26 de octubre de 2022. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 06 de Noviembre de 2023. Dra. Susana Carletti, secretaria. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "GRASSO, ARISTEDE OVIDIO Y GALIASSO DOLI MICAELA s/Sucesorio; CUIJ 21-26303157-9 - Año 2022, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de, don Ariste de Ovidio GRASSO - LE 3.167.653 y Doli Micaela GALIASSO - DNI 6.100.946 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo.: Dra. Marina BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados OGABASIO, ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02043063-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GABASIO, ANA MARIA, D.N.I. N° 93.674.435, pan que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dr. Lucio A. Palacios (Juez).

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LARA, José María s/Sucesorio - CUIJ 21-02041137-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MARIA

LARA y/o JOSÉ MARIA FRANCISCO LARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Décima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. CESAR DAVID BURTOBOY DNI N° 17.008.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BURTOBOY, CESAR DAVID s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02039115-1, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 04/05/2023. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: GONZALEZ, RUBEN BENITO RICARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02040677-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don González Rubén Benito Ricardo, DNI 7.883.773, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Parte pertinente del Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2023. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser acompañados por SISFE, sin escrito y con la respectiva reposición de ley, para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Notifíquese. Firmado: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza a/c. Santa Fe, de Noviembre de 2.023.

\$ 45 Dic. 11z

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de PEREZ VIVIANA DELIA (DNI 20.179.892) para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "PEREZ VIVIANA DELIA s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02043151-9). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dra. Gisela Gatti- Secretaria.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MARCONI, MARTA SILVIA s/Sucesorio" (CUIJ n° 21-02043290-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, MARTA SILVIA MARCONI, DNI N° 175.699.615, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - JUEZA a/c. Santa Fe, de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "DAROS, RAUL OMAR s/Sucesorio" (CUIJ 21-02042013-5), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAUL OMAR DAROS, DNI N° 8.263.759 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL".- DR. MARCOLINI (JUEZ A/C)- SANTA FE, DE 2023.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "FERRERO, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria De Herederos" EXPTE. CUIJ N° 214204319-5 Año 2023 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FEBRERO MIGUEL ANGEL, DNI N° 11.278.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria, Santa Fe. — de noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BONIELLI, MIGUEL ANGEL s/sucesorio: (OPS); (CUIJ N° 21-02014758-7), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BONELLI, MIGUEL ANGEL, DNI 17.205.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. MARIA ESTHER MAZZARELLO (Secretaria).

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación, en autos caratulados: "PUZZOLO EUGENIO ANTONIO s/Sucesorio; 21-24203978-2, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EUGENIO ANTONIO PUZZOLO, L.E.: 02.356.104 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. ROMINA KILGELMANN (JUEZA), Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO (SECRETARIA) 29-11-23.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BOLGIANI, MIRIAN GUADALUPE s/

Declaratoria De Herederos", CUIJ 21-02042651-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRIAN GUADALUPE BÓLGIANI, DNI 11.855.469, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 06 de Julio de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de Noviembre de 2023.- Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez.

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9na Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "DOLDER DIEGO ANIBAL s/Sucesorio" CUIJ 21-020423924, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don DOLDER DIEGO ANIBAL, DNI 31.245.080, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "SULE, MARTHA GLORIA s/Declaratoria De Herederos" - CUIJ N°21-0203744-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SULE MARTHA GLORIA, D.N.I. N° 3.779.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito de lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación en los autos caratulados: "CERVellini, ILLDA FELICIA s/Sucesorio, CUIJ N° 21020414755 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios de la Sra. ILLDA FELICIA Cervellini, DNI N° 6308746 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro apercibimiento de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Firmado: Dra. SANCHEZ, Claudia Bibiana, Secretaria Santa Fe.

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en Autos caratulados "BARRERA RAUL s/Sucesorio" (CUIJ 21-17430609-2), Año 2023, se ha ordenado citar a lo; herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (RAUL BARRERA, L.C N° 2.447.399), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 -2 párrafo -CCyC). Dra. Viviana Gorosito Palacios, Abogada-Secretaria.-

Ceres, 1 de Diciembre de 2023.  
§ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en auto caratulados: "CHINAZZO, ALBERTO SANTIAGO Y OTRA s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-17430059-0) se cita, llama y emplaza, a los herederos acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre bienes de los causantes, Sr. Alberto Santiago Chinazzo Doc. N° 6.305.90 fallecido el 30/08/2001 y la Sra. María Inés Marchisio, Doc. 5.402.139 fallecida 15/04/2006, ambos en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 29 de noviembre de 2023.-

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación)– en los autos caratulados "GRECO, Rubén Domingo s/ Sucesión Testamentaria" (Expte. CUIJ N° 21-02043360-1, Año 2023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rubén Domingo GRECO, DNI M 6.215.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez).

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fé (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de éstaciudad), en autos caratulados "BASUALDO, BLANCA TERESITA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02042288-9, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BLANCA TERESITA-BASUALDO DNI 5.318.039, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. ALVAREZ.-JUEZA.-

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación) ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CISTERNA, BENJAMIN MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02038686-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: Sr. BENJAMIN MARIO CISTERNA, DNI. N° 6.211.848, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos: "ALTUNA, JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ

N° 21-02043254-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA ALTUNA, DNI 6.306.750 y RUBEN ANTONIO QUARCHIONI, DNI 16.807.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria).-

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ARAOZ, ZENONA OFELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02042042-9; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARAOZ ZENONA ORFELIA, L.C 1.536.720, fallecido en fecha 24 de Octubre de 1998; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Juez a/c).-

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MARIONI, HILDA HIGINIA S/ SUCESORIO" – CUIJ: 21-02043692-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIONI, HILDA HIGINIA, DNI 09.472.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Firmado: DR. GABRIEL ABAD (Juez a/c).

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos "ZABALA, Blanca Nélida s/ Sucesorio" (CUIJ N.º 21-02043313-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora BLANCA NÉLIDA ZABALA (L.C. N.º 3.575.552), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. LUCIO A. PALACIOS (Juez) Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria). Santa Fe, de Noviembre de 2023.

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ZARATE, ROLANDO DE DIOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02042653-2, tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rolando de Dios Zarate, DNI N° 36.002.978, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. El presente goza de beneficio de gratuidad. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez.-

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial- juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "COLMEGNA, OSCAR AEDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02043438-1, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR AEDO COLMEGNA, DNI 6.032.054 para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo: Dra. MA. ROMINA KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, 21/11/2023.

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "RECCE, HILDA CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ n° 21-02042913-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA CONCEPCION RECCE, DNI n° 3.190.469, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. DR. DR. DIEGO RAUL ALDAO: Juez. Santa Fe, diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe) autos caratulados "ROMANATTI, VICTOR DANIEL S/ SUCESORIO" cuij 21-02042812-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VICTOR DANIEL ROMANATTI, D.N.I. 7.883.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez. Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza a cargo

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VIVAS TERESA EDELVEIS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02043456-9) se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Edelweis VIVAS, D.N.I. N.º F. 4.112.165, y del Sr. Jorge Alberto SCALI, D.N.I. N.º M 6.244.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – Juez a/c.

§ 45 Dic. 11

## CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA s/Sucesorio" CUIJ 21-17430665-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rodríguez, María Cristina, DNI F 6.431.532, fallecida el día 13 de agosto de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios -Secretaria-, Dr. Jorge A. Da Silva Catela -Juez-. Ceres de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 11

### SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez); se hace saber que en los autos caratulados "FARIAS, Walter Oscar c. LITORAL SHIP SERVICE SA s. Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ 21-26264174-8 se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 31 de octubre de 2022. Proveyendo cargo N° 29340: Téngase presente lo manifestado, la apelación interpuesta en forma subsidiaria y las reservas formuladas. Agréguese cédula de notificación obrante en SISFE. Revocase parcialmente, por contrario imperio, el proveído de fecha 19 de Octubre de 2022 en cuanto dispone: "Para que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 51 C.P.L., señalase el día 27/04/2023, a las 08:00 horas, por ante este Juzgado. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo, en la misma oportunidad, absolver posiciones actor y demandado, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada. Cítese a las partes en sus domicilios real y legal. PROVEYENDO LAS PRUEBAS DEL ACTOR: estése a lo actuado y constancias de autos. PROVEYENDO LA PRUEBA DE LA DEMANDADA: CONFESIONAL: de la actora en la audiencia del art. 51 C.P.L. dispuesta en autos. Téngase por constituido al Dr. Romero como depositario judicial del pliego de posiciones hasta la etapa oportuna y/o requerimiento del Juzgado. Téngase presente la reserva efectuada. DOCUMENTAL: Acompañada que sea la documental referenciada, se proveerá. Téngase presente las reservas efectuadas. Notifíquese ", lo cual se tendrá por no escrito. En su lugar Dispónese: "CITACIÓN DE TERCERO: Cítese y emplácese a la empresa BASELCHEM SRL, en el marco del art. 305 del CPCC, para que comparezca y tome la debida intervención en estos autos, en el término y bajo apercibimientos de ley". Notifíquese. FIRMADO: Dr. Nicolás Alejandro PASERO (Secretario) Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez). Y OTRO DECRETO: "San Jorge, 11 de octubre de 2023. Proveyendo escrito cargo nro 29513: agréguese cédula y cédula ley diligenciadas acompañadas. Como lo solicita, cítese y emplácese al tercero citado mediante publicación de edictos de acuerdo al art. 45 CPL y en un diario local de circulación masiva. Notifíquese. FIRMADO: Dr. Julián David TAILLEUR (Secretario) Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez). Y OTRO DECRETO: "San Jorge, 21 de noviembre de 2023. Proveyendo escrito cargo nro 334 75: Téngase presente lo manifestado. Al punto a) como lo solicita, incorpórese a la publicación de edictos al proveído de fecha 31.10.2022. Al punto b) revóquese parcialmente el decreto de fecha 11.10.2023 en lo referido a "y en un diario local de circulación masiva.", lo que se tendrá por no escrito. En su lugar dispóngase: la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de forma GRATUITA. Notifíquese. FIRMADO: Dr. Julián David TAILLEUR (Secretario) Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez) ". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 23 de noviembre 2023. Julián Tailleur, secretario. S/C 511855 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), Dr. Daniel Marcelo ZOSO, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Milagros de la TORRE, en los autos caratulados: "ROMERO, RAIMUNDO HUMBERTO Y OTROS S/ SUCESIONES- INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ: 21-26265829-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAIMUNDO HUMBERTO ROMERO - L.E. 6.408.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, diciembre 07 de 2023.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), Dr. Daniel Marcelo ZOSO, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Milagros de la TORRE, en los autos caratulados: "ROMERO, RAIMUNDO HUMBERTO Y OTROS S/ SUCESIONES- INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ: 21-26265829-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante SIMONA DILCIA ANTONIA AREVALO - L.C. 0.592.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, diciembre 07 de 2023.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMIRIDES RUBEN STARNA, DNI N° 13.320.211, en los autos caratulados "STARNA EMIRIDES RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26266696-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Dic. 11

### SAN CRISTOBAL

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los

autos caratulados: "SORIA, BLANCA EXALTACION s/ sucesión testamentaria" (CUIJ N° 21-26140621-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de BLANCA EXALTACION SORIA, D.N.I N°: 5.602.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, noviembre de 2023.- FDO: Cecilia V. Tovar (Secretaria). Guillermo A. Vales (Juez A/C).

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante GRACIELA BEATRIZ MONTINI D.N.I 21.595.503, con último domicilio en calle Moreno N°276 de la localidad de Moisés Ville, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MONTINI, GRACIELA BEATRIZ s/ Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26140658-3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.

\$ 45 Dic. 11

### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO JUDICIAL N°13 PRIMERA NOMINACION VERA, Secretaría UNICA, en autos caratulados: "DUARTE BERNARDO ALCIDES s/ Sucesorio" (CUIJ. N° 2145277706-4), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de BERNARDO ALCIDES DUARTE, DNI N°06332148, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y PUERTAS DEL JUZGADO por el término de un (1) día.- Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretario. Vera, 04 de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant-Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante PASCUAL GABRIEL MAIDANA, DNI. M6.352.856 Y NILDA GUTIERREZ, DNI. F 5417.373 en los autos caratulados: "MAIDANA, PASCUAL GABRIEL Y OTROS s/Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21.25277938-5 para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos.Vera, 04 de Diciembre de 2023.Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n°13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: CAVALLO, CARLOS MATEO s/Sucesorio CUIJ 21-25278044-8, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: CARLOS MATEO CAVALLO, DNI N° 7.878.933, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.0 y C.). Conste, Vera 05 de Diciembre de 2023.Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Dic. 11

### RAFAELA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Carignano y Jueza Dra. Ana Laura Mendoza; en autos: "BUZZI, HUGO AMELIO c/ BUZZI, AMELIO PEDRO y/o QUIEN RESULTE TITULAR DE LOS INMUEBLES S/ Prescripción Adquisitiva 21-24205051-4; se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 08 de Agosto de 2023. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETIN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía... Notifíquese.- Firmado: Verónica Carignano Abogada - Secretaria; Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza".- En relación al inmueble ubicado en la Manzana N° 41 y Manzana N° 42, sitios en zona suburbana de la localidad de Tacural, Pcia. de Santa Fe, inscriptos ambos bajo el n° 50817, Tomo 124 I, Folio 1232, de fechas 18/11/1950, P11 n° 08- 05-00-057997/0000-4 (Lote nro. 41) y 09/12/1950, P11 08-05-00-557998/0000-8 (Lote nro. 42) en la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado. Rafaela 06 Noviembre dos mil veintitrés. Verónica Carignano, Secretaria.

\$ 38 511867 Dic. 11

Se hace saber que en los autos caratulados: GAUNA, ROBERTO CARLOS c/ AGROTOTAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. y Otros s/Cobro De Pesos Laboral (CUIJ N° 21-23697213-2 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de 2° Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear N° 214 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe mediante resolución de fecha 19/10/2023 se ha dispuesto citar a los herederos y/o sucesores del Sr. ROBERTO CARLOS GAUNA, DNI N° 23.274.915, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades en el término y bajo apercibimientos de ley. El proceso en cuestión es de carácter laboral por lo que se encuentran exentos de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (art. 19 C.P.L.).09 de Noviembre. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria.

S/C 510927 Dic 11 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos BRUSA TERESITA ADELA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24205540-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BRUSA TERESITA ADELA, DNI F 2.408.945, con último domicilio en calle Chile 430 de la localidad de Rafaela Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 26 de julio de 2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Agustina Silvestre, Secretaria, Dra Ana Laura Mendoza, Juez A/C. Rafaela, 06 de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores de la Sra. JUANA ESTHER MOYA -DNI N° 5.869.649; fallecida en fecha 10/04/2021; con último domicilio en calle Balcarce N° 2066 de Sunchales, Santa Fe- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ N° 21-24206013-7 - MOYA, Juana Esther s/ SUCESORIO". Fdo. Dra. Natalia Carinelli -Secretaria - Matías Colón - juez, Secretaria. Rafaela, Diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 11

## RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SPESOT JUAN MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030830-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN MANUEL SPESOT DNI N° 7.873.195 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

§ 45 Dic. 11

## EDICTOS ANTERIORES

### SANTA FE

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Mariana Herz Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaria Primera de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF c/ CARDOZO, JULIO JOSE MARIA Y PAEZ VANESA CECILIA s/ Resolución Definitiva De La Medida De Protección Excepcional Y Control De Legalidad cuij 21-10760997-8" se notifica por edicto al SR. CARDOZO, JULIO JOSE MARIA DNI 39.947.454 Y SRA. PAEZ VANESA CECILIA, D.N.I. 39.570.201 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos "SANTA FE, 29 de Noviembre de 2023.-Hágase saber que ha sido designada Juez de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Mariana Herz (cfr. Art. 543 C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños ESTEBAN ALEJO CARDOZO (DNI: 54.847.697); CRISTIAN EZEQUIEL CARDOZO (DNI: 56.525.516) y ELIZABETH GUADALUPE CARDOZO (DNI: 58.416.025). Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a VANESA CECILIA PAEZ y JULIO JOSE MARIA CARDOZO - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Atento la conexión existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos "SDNAF c/ CARDOZO JULIO JOSE MARIA Y PAEZ VANESA CECILIA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ 21-10757916-5; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese.- DRA. MARIANA HERZ(Jueza); Antonio Fabián González (Secretario).

S/C 511941 Dic. 7 Dic. 13

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "ARMAS PABLO ALCIDES s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02033969-9) se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-

Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen: "SANTA FE, 22 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1) Regular los honorarios del C.P.N. Héctor González en la suma de \$630.016,06.- 2) Regular los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de \$2.71.292,60.- 3) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A los fines de hacer efectivas las mismas, se pone a disposición la clave de acceso para terceros: 2716. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez a/c) "SANTA FE, 21 de Noviembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 12737/2023: De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo

dispuesto por el art 218 de la LCQ. Notifíquese. - "Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Lucio Palacios (Juez a/c).Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.23 de noviembre de 2023.

S/C 511865 Dic. 7 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTINEZ, GLORIA YNES s/ Quiebra" CUIJ : 21-02015484-2 ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE,30 DE OCTUBRE DE 2023 VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO) Dar por concluido el proceso falencial de Gloria Ynes Martinez, D.N.I. 13.925.049, domiciliada realmente en calle 4 de Enero N° 2124 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, P 4, dpto B, de esta ciudad de Santa Fe., ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L. C. Q.- ". Firmado dra. Verónica g. Toloza secretaria, dr. Gabriel o. Abad juez.Santa Fe, 27 de noviembre de 2023.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 511864 Dic. 7 Dic. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "IZQUIERDO, MARIA FLORENCIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21- 02043006-8 ), atento lo ordenado en fecha 24 de NOVIEMBRE de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de MARIA FLORENCIA IZQUIERDO, DNI. N° 35.124.731 / cuij. 24 - 35.124.731 - 9 de apellido materno IZQUIERDO 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 8 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofocosur.com.ar, Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza— Dra. Ma Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO 89 (art. 89 ley 24522)Santa Fe.

S/C 511872 Dic. 7 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BAUTISTA, DANIEL FRANCISCO s/ Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02043100-5), se hace saber lo siguiente:

"SANTA FE 27 de noviembre de 2023, comparece la Contadora Pública Nacional LILIANA ESTER TACCETTA, DNI 11. 126. 879, CUIT 20-1126879-9, que exhibe y se le devuelve en este acto, con domicilio real sito en calle Jujuy 2033 PB de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe. A todo evento constituye domicilio electrónico en la siguiente casulla de correo: lilianataccetta@gurfinkel.com.ar y fijo como días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas, debiendo tenerse presente a los fines pertinentes.Santa Fe 01 de diciembre de 2023.Romina Freyre, secretaria

S/C 511917 Dic. 7 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MILESSI, CARMEN INES s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-020435119- 1 ) se ha declarado la quiebra en fecha 30. 11 .2023 de CARMEN INES MILESSI, de apellido materno "COQUIS", DNI. N° 18.438.278, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en Barrio Centenario Manzana 9 Escalera 11 Departamento 82 y legalmente en calle Monseñor Zaspé nro. 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 13.12.2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviene en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19.02.2024. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 511882 Dic. 7 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 155 1 , hace saber que en los autos: "TSCHAGGENY, NOELIA MELINA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02043510-8) en fecha 30 de Noviembre 2023 ha procedido a la declaración de quiebra de NOELIA MELINA TSCHAGGENY, DNI N° 36.655.667, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Nuestra Señora del Rosario 445 de la localidad de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, piso 12, oficina 7 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08 de Marzo de 2024.Secretaria,30 de noviembre 2023 María Ester Noe de Ferro,Secretaria.

S/C 511903 Dic. 7 Dic. 14

**RAFAELA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en los autos caratulados "GAUNA, ROBERTO CARLOS C/ AGROTOTAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS LABORAL" (CUIJ N° 21-23697213-2), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de 2° Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear N° 214 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, mediante resolución de fecha 19/10/2023 se ha dispuesto citar a los herederos y/o sucesores del Sr. ROBERTO CARLOS GAUNA, D.N.I. N° 23.274.915, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades, en el término y bajo apercibimientos de ley. El proceso en cuestión es de carácter laboral por lo que se encuentran exentos de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (art. 19 C.P.L.). Rafaela, 09 de Noviembre de 2023. Dra. Ayelen Desmonte, Secretaria.

S/C 510927 Dic. 07 Dic. 12

**SANTA FE****TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Claudia Brown, Secretaria del Dr. Carlos Molinari, Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 1° Secretaria de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "SANTA CRUZ AGUSTINA MAGALI c/ SANTA CRUZ JORGE ALBERTO (H), SANTA CRUZ BETINA ROSA, SANTA CRUZ JOSE ANTONIO, SANTA CRUZ LUCAS MATEO Y/O SUCESORES DE JORGE ALBERTO SANTA CRUZ s/ Impugnación de Paternidad" (CUIJ N° 21-10750982-5), se notifica a las partes demandadas Santa Cruz Jorge Alberto (H), Santa Cruz Betina Rosa, Santa Cruz José Antonio, Santa Cruz Lucas Mateo Y/O Sucesores de Jorge Alberto Santa Cruz, que vencido el plazo para comparecer, se los ha declarado rebeldes y en relación al decreto que a continuación se transcribe: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023. Agréguese. Téngase presente. Habiendo vencido el plazo de ley sin comparecencia de los sucesores citados y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los señores JORGE ALBERTO SANTA CRUZ, BETINA ROSA SANTA CRUZ, JOSE ANTONIO SANTA CRUZ, LUCAS MATEO SANTA CRUZ y a los SUCESORES DE JORGE ALBERTO SANTA CRUZ. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Tribunal. Notifíquese." FDO: Dr. Carlos Molinari (Secretario). Dra. Claudia Brown (Jueza). 14 de Noviembre de 2023.

§ 150 511715 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe Dra. Laura María Alessio se hace saber que en los autos caratulados "CASAL, Macarena Anabel s/ Quiebra" CUIJ N° 21-26188171-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 17 de Noviembre de 2023 ... Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese los edictos conforme el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que equivale a Pesos Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 79/100 (\$ 779.875,79), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N. Adriana Graciela BONAVIA; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 48/100 (\$ 334.232,48), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlense los honorarios profesionales del Dr. Estebán Nicolás CATTANEO, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por lo tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto del obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que la Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos) A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto del obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento a 30 días. Notifíquese".- Firmado Dra. Laura María Alessio-Jueza, Dra. Susana C. Carletti -Secretaria.

S/C 511288 Dic. 06 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ZIMERMANN, DANIELA GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ N° 21-02042655-9, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada síndica la CPN MARCELA MARIA ALICIA NARDELLI. La fecha de declaración de quiebra es 23 de Octubre de 2023. Se ha fijado hasta el día 12/12/2023 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 28/02/2024 para la presentación del informe individual de los créditos, y 12/04/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez- 29 de noviembre de 2023.

S/C 511747 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, se hace saber que en los autos "LEDEZMA, ALEJANDRA RAMONA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-01967853-6)- se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión del proceso falencial de Alejandra Ramona Ledezma DNI 21.563.047 2) Cesen los efectos patrimoniales y personales que pesan sobre Alejandra Ramona Ledezma. A sus efectos, oficiése. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese.-" Fdo: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). 14 de Noviembre de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 511684 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que - en, los autos: "DALLA CROCE, JOEL ELIAS s/Solicitud Propia Quiebra", Cuij N° 21-02042046-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de JOEL ELIAS DALLA CROCE, de apellido materno FRUTOS, D.N.I. N° 37.265.260, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Gorriti N° 1584 - Barrio Los Cipreses, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la intercepción de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/06/2024). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/11/2023 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 24/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 22/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-Firmado: Dr. GABRIEL ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. Santa Fe, 28 de noviembre de 2023.

S/C 511717 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Secretaria a cargo de la Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI, se hace saber que en los autos: RAMIREZ MARIA CRISTINA s/ Solicitud Propia Quiebra - C.U.I.J. N° 21-02020502-19 se han fijado NUEVAS FECHAS para el proceso verificadorio. La resolución que así lo dispone dice: "Advirtiéndose en este estado que los edictos no fueron publicados con la antelación suficiente y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 28 de diciembre de 2023 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 9 de febrero de 2024 para la presentación del informe individual y el día 22 de marzo de 2024 para la presentación de informe general. Publíquese edictos con las nuevas fechas. SECRETARIA, ... de NOVIEMBRE de 2023. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 511842 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del Juez Diego Aldao del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: TOLEDO, MARIA LAURA s/Quiebra, CUIJ 21-01997268-9, se transcribe la resolución recaída en autos: Santa Fe, 30 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Maria Laura Toledo, DNI 25.910.350, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y; 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Dr. Aldao, Juez - Dra. Dellamónica Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 511664 Dic. 6 Dic. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MISCIAGNA, SERGIO ANTONIO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02040918-2, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez y de la Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha reprogramado las fechas del expte de manas, y el horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente, sito en calle Angel Cassanello 680 de la ciudad de Santa Fe, siendo el Síndico CPN José Ernesto Pedro. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 21 de Noviembre de 2023. Téngase presente. Fijase el día 21/12/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 07/02/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 08/03/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 25/04/24 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 511807 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MOREYRA, IRINEO FELICIANO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02042699-0 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de IRINEO FELICIANO MOREYRA DNI 26.05.1855 domiciliado realmente en calle Uruguay 3088 PA y legalmente en Francia 1531 PB 1 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a ter-



ceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 23/02/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 21/03/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 03/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/06/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza secretaria. 29 de noviembre de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 511758 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza en autos caratulados: "ARDILES, JOAQUIN OSVALDO Y OTROS c/ GOMEZ, MARIA Y/O Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ N° 21-02039466-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nomination ciudad de Santa Fe, se hace saber que se declaró la Rebelión de los Herederos de la Sra. Gómez, María, el decreto que así lo ordena se describe a continuación: "SANTA FE, 17 de Noviembre de 2023 A lo solicitado oportunamente. No habiendo comparecido los herederos de María Gómez declararélos rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en la Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese". Dra. MA. ESTER NOE DE FERRO (Secretaria) - Dra. MA. ROMINA KILGELMANN (Jueza). Santa Fe 29 de Noviembre de 2023.

§ 50 511828 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS s/ DANIEL C/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N° 21-02022302-9, se cita, se llama, y emplaza al Sr. SALUSTIANO CARDOSO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuarla causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo. - Secretaria: Dra. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: Dra. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez"

Lo que se publica por el término de tres (3) días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud. Juez. Santa Fe, 28 de noviembre de 2023.

§ 165 511843 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N.º 21-02022302-9, se cita, se llama, y emplaza al Sr. JULIO FRANCO a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, pro-

vincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto, en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo. - Secretaria: Dra. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: Dra. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD.

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (publicación publiart.).

73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez". Lo que se publica por el término d) tres (3) días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk, prosecretaria. Javier Deud, Juez. Santa Fe, 18 de noviembre de 2023.

§ 180 511844 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N.º 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo. - Secretaria: Dra. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: Dra. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER DEUD 18 de noviembre de 2023. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk. Prosecretaria Javier Deud, Juez. Santa Fe.

§ 150 511845 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N.º 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza al Sr. FELIX FRANCO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE. 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por

prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuarla causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo. - Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ, Juez: DR. JAVIER F DEUD"

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última PUBLICACION(art. 73 CPCC) Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez.

Lo que se publica por el término de tres días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela Laszuk, prosecretaria. Javier Deud, Juez. Santa Fe, 18 de noviembre de 2023.

\$ 170 511846 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapion" CUIJ N.° 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a la Sra. ROMULA FRANCO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese.- Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD.

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art.73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez.

Lo que se publica por el término de tres (3) días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFI-

CIAL. Marcela S. Laszuk, Prosecretaria Javier F Deud. Juez. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2023.  
\$ 180 511848 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapion" CUIJ N.° 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a la Sra. SILVANA FRANCO REYES, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese.- Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD"

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art.73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez"

Lo que se publica por el término de tres días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela Laszuk, Prosecretaria. Javier F. Deud. Juez. Santa Fe 28 de Noviembre de 2023.

\$ 180 511849 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapion" CUIJ N.° 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a la Sra. MARÍA CARDOSO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41,

que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese.- Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ JUEZ: DR. JAVIER F DEUD"

OTRO DECRETO: "SANTA FE. 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art.73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria. Javier F. Deud Juez". Lo que se publica por el término de tres días a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk prosecretaria. Javier F. Deud, Juez. Santa Fe 18 de noviembre de 2023.

§ 180 511850 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "EACHER RUBEN OSCAR Y OTROS C/YOLANDA ANTONIA MOLINARI DE KELLO, Y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS", CUIJ. N° 21-15796794-8, ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Noviembre de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; conforme los poderes especiales acompañados, acuérdesele la participación de ley. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva del inmueble sito en Pasaje Diego Leiva N° 7423 de esta ciudad contra Yolanda Antonia Molinari de Kello, Pedro Eduardo Molinari y Vicente Luis Molinari, a quienes se cita y emplaza a- comparecer a estar a derecho por el término de 20 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio de ello y atento al tiempo transcurrido, líbrese oficio a la Secretaría Electoral Nacional para que informe el último domicilio de los demandados y todo otro dato que permita su ubicación. Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de esta ciudad y a la Provincia a fin que informen si existe interés fiscal comprometido y -en su caso tomen la intervención que estimen corresponder. Inscribábase como litigioso el bien que se pretende usucapir, oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez a/c.- Inmueble lote 29 inmueble ubicado en Pasaje Diego Leiva 7423 de la localidad de Santa Fe que forma parte de un terreno de mayor extensión y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al TOMO 158 P F° 2135/6 N° 47453 Año 1949; T158 P F 2133 N° 47452 Año 1949, T 158 P F 2131/2 N° 47451 Año 1949; LOTE 6 MANZANA 7423, plano n° 85046/1977, cuya partida Inmobiliaria es N°: 10-11-05-127375/0158, y lo correspondiente a parte indivisa de 1/16 ayas partes del pasillo P11 10-11-05-127375/0102, del mismo plano 85046/1977. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 100 511663 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DI LUCA, MÓNICA SUSANA c/Sola, Angela Juana y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-00894271-1, se cite y emplace a los herederos de doña ANGELA JUANA SOLA DE BÓRTOLI, DNI 6.126.932, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

§ 50 511674 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Di Luca, Mónica Susana c/ Sola, Ángela Juana y Otros s/Usucapión", CUIJ 21-00894271-1, se cite y emplace a los herederos de don MARTIN BÓRTOLI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

§ 50 511672 Dic. 6 Dic. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ASTEGGIANO, VICTOR HUGO RAMON DOMINGO c/BELLMANN, MARTA PATRICIA s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-02039936-5, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 31 de Agosto de 2023. Téngase presente. Si estuviere en forma, suscribábase por Secretaría el oficio acompañado, los cuales quedarán a disposición en el Juzgado, para su retiro por Mesa de Entradas. Cítese por edictos (Art. 511 Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto por la Ley 11.287, y exhibirán en el hall de la planta baja de estos Tribunales; a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese asimismo por cédula a las demandadas, en el domicilio constituido en la hipoteca y en el real. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 27 de Febrero 2023.

§ 160 511764 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SF) se hace saber que en los caratulados SUCESORES DE BARTOLELLI WALTER ELIGIO C/ GIGENA OSVALDO RUBEN S/JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ: 21-24369538-1, se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 11 de Octubre de 2023. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo manifestado y constancias de autos, autorízase a la peticionante a notificar la Sentencia recaída en los presentes por edictos atento desconocer el domicilio actual del accionado (Art. 67 y 482 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Raccella (Secretaria) Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c)". Y también se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 08 de Marzo de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución contra el Sr. GIGENA, OSVALDO RUBEN -DNI 28.135.535-, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL

QUINIENTOS (\$58.500), con más intereses que se determinaran conforme las pautas ordenadas en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida (v. art. 251 del CPCyC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Nora Elena Baró (Jueza); Dra. Silvana Beatriz Raccella (Secretaria). El Trébol, 19 de Octubre de 2023. Silvana Raccella, Secretaria.

§ 52,50 511819 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SE) se hace saber que en los caratulados: SAPIETRO JUAN CARLOS c/SOSA DARIO OSCAR s/Juicios Ejecutivos, CUIJ: 21-24369562-4, se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 19 de Octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Autorízase a la peticionante a notificar la Sentencia recaída en autos por edictos (Art. 73 y 482 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvana Raccella (Secretaria) - Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c). Y también se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 04 de Octubre de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución contra SOSA, DARIO OSCAR - DNI 32.177.169, hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 22.250), con más los intereses que se determinarán conforme las pautas ordenadas en los considerandos que anteceden. 2) Costas a parte vencida (v. art. 251 del CPCyC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación. Insértese, regístrese y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nora Elena Baró (Jueza); Dra. Silvana Raccella (Secretaria). El Trébol, 24 de Octubre de 2023.

§ 52,50 511821 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SF) se hace saber que en los caratulados SAPIETRO JUAN CARLOS C/BRAVO TOMAS Y OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ: 21-24369477-6, se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 17 de Octubre de 2023. Agréguese cédulas diligenciadas. Autorízase a efectuar la notificación del Auto Regulatorio de Honorarios por edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Raccella (Secretaria) Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c). Y también se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 06 de Julio de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. GAIA, María Victoria en la suma equivalente a 1 JUS (\$26.868,55). 2) Disponer un interés moratorio, a partir de quedar firme el presente y hasta su efectivo pago, en el equivalente a la tasa para préstamos del Banco de la Nación Argentina. 3) Mandar se corra vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvana Raccella (Secretaria). Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c). El Trébol, 9 de Noviembre de 2023.

§ 52,50 511822 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SF) se hace saber que en los caratulados SAPIETRO JUAN CARLOS C/ PARED LUCAS S/JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ: 21-24369599-3, se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 09 de Noviembre de 2023. Como lo solicita, autorízase a la peticionante a notificar la providencia que refiere por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Raccella (Secretaria) Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c)". Y también se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 29 de Marzo de 2022. Agréguese cédula. Por practicada planilla, de manifiesto en Secretaría por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula Art.62 inc.3 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Raccella (Secretaria). Dra. Nora Baró (Jueza)". Y también se ha ordenado lo siguiente: "El Trébol, 04 de Julio de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio que del demandado denuncia. Como lo solicita, autorízase a la peticionante a notificar al mismo mediante carta certificada con acuse de recibo. (Art. 66 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Raccella (Secretaria) Dra. Nora Baró (Jueza)". El Trébol, 23 de Noviembre de 2023.

§ 52,50 511823 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez (Provincia de Santa Fe) en los autos: ALBERA, GONZALO EZEQUIEL c/CARDOZO, HUMBERTO DANIEL s/Demanda Sumaria; (CUIJ: 21-22837706-3), se ha dispuesto: Gálvez, 06 de Noviembre de 2023. Proveyendo escrito cargo n° 2931/2023: Por recibido de la Excm. Cámara de Apelación de Circuito en lo Civil y Comercial de Santa Fe. Hágase saber la nueva radicación de las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Candela Powell, Jueza - Dra. Mónica E. Salva, Secretaria. OTRO DECRETO: "GÁLVEZ, 10 de Noviembre de 2023. Advertido en este estado, que en el decreto de fecha 06/11/2023 (fs. 457) se dispuso: "Notifíquese por cédula", déjese sin efecto el decreto en su parte pertinente y en su lugar se dispone: "Notifíquese por edictos". Notifíquese. Firma: Dra. Candela Powell, Juez - Dra. Jimena M. Breuza, Secretaria. Dra. Mónica E. Salva, Secretaria.

§ 50 511667 Dic. 6 Dic. 11

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALMIRON FACUNDO DANIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria - CUIJ: 21-23327092-7, que se tramita por ante el Juzgado de Primera de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), a cargo del Dr. Miguel E. Juárez, Secretaría de la Dra. Mónica M. Alegre, se ha dispuesto citar al Sr. FACUNDO DANIEL ALMIRON, DNI 33.105.998, y MICAELA DANIELA ZALAZAR, DNI 37.408.368, por el término de cinco (05) días contados desde la última publicación para que paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha (Art. 511 CPCCSF). Villa Ocampo, 23 de Octubre de 2023.

ART.511 CPCCSF: Evacuados los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará

saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él, además, la citación por cédula. La citación de los herederos es válida aunque no estén individualizados.  
\$ 500 511661 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro:18 en lo Civil, Comercial del Trabajo de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos caratulados: "CUEVAS, MARCELA RITA s/Queiebras" (CUIJ:21-26185977-4), se ha dispuesto publicar por cinco días la puesta de manifiesto: EL CAMBIO DE FECHA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME GENERAL PARA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2.023, ordenado por la Resolución que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: "SAN JUSTO, 07 de Noviembre de 2.023.... Vistos. ... Considerando....RESUELVO I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 26 de Diciembre de 2.023, para la presentación del informe general..- II-Publicarse los edictos pertinentes.- Dra. Susana Carolina Carletti: Secretaria.- Dra. Laura María Alessio:Jueza Sin previo pago ( Art. 89 3º párrafo Ley 24.522) .- Secretaria.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
S/C 511784 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe Dra. Laura. María Alessio se hace saber que en los autos caratulados: "CASAL, Macarena Anabel s/ Queiebra" CUIJ N° 21-26188171-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 17 de Noviembre de 2023 ... Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que equivale a Pesos Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 79/100(\$ 779.875,79), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N. Adriana Graciela BONAVIA; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 48/100 (\$ 334.232,48), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás CATTANEO, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza in ius, y por lo tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto del obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que la Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos) A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto del obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento a 30 días. Notifíquese".- Firmado Dra. Laura María Alessio-Jueza, Dra. Susana C. Carletti - Secretaria.23 de noviembre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
S/C 511288 Dic. 6 Dic. 13

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos: "MARTINI, ANALIA CELIA y Otros c/RIVAROLA, MIGUEL ANGEL s/Ordinario" (CUIJ 21-26256797-1) se ha dispuesto, de conformidad con el 47 del CPCC, citar a los herederos, sucesores de la fallecida, Sra. Clelia Mari Soda, DNI 3.218.533, a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días. Caso contrario se procederá a aplicar apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge, 27 de Noviembre de 2023. Santa Fe, 1ra. Circunscripción. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, Secretaria.  
\$ 33 511741 Dic. 6 Dic. 20

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Ceres SEC. UNICA, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: SUCESORES MARTINEZ ALEXIS ROBINSON s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-17427800-5, se hace saber que mediante auto resolutorio n° 298 de fecha 03 de octubre de 2023, se ha declarado finalización y cumplimentado el acuerdo preventivo de Sucesores de Martínez Alexis Robinson. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios.  
\$ 51,84 511786 Dic. 6 Dic. 11

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral de San Cristóbal - Santa Fe, en autos: ROJAS, MELINA MARCELA s/DIVORCIO, Expte. CUIJ N° 21-26133661-5, se hace saber al Sr. CARDOZO, David Fernando DNI N° 23.513.507, que en los autos ut supra indicados se ha Resuelto lo siguiente: "San Cristóbal 18 de Octubre de 2017. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de Melina Marcela Rojas (DNI N° 24.745.613) y David Fernando Cardozo (DNI N° 23.513.507), cuyo matrimonio fue celebrado el día 26 de noviembre de 1999 en la Ciudad de

Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y obra inscripto en el Tomo 1, Acta 51, Año 1999. Declarar disuelta la comunidad de bienes con retroactividad al momento de la notificación de la demanda (art. 480 del C.C. y C.) 2) Previo pago de honorarios y aportes profesionales, inscribese en el registro de estado civil y capacidad de las personas, a cuyo fin librese oficio autorizando al Dr. Daniel A. Sánchez, a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza); Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario). San Cristóbal, 24 de Agosto de 2023.... Al punto 2) A los fines solicitados, autorízase a notificar mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado.... Notifíquese. Fdo.: Cecilia V. Tovar (Secretaria). SAN CRISTOBAL, 1 de Septiembre de 2023.  
\$ 33 511696 Dic. 6 Dic. 11

## RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GOMEZ ESTELA BEATRIZ s/Queiebra, Expediente N° 560/2018, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 17 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GOMEZ ESTELA BEATRIZ s/Queiebra, CUIJ N° 21-24928275-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación - Distrito N° 4; y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rehabilitar a la Sra. ESTELA BEATRIZ GOMEZ, DNI: 21.935.436. 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre Estela Beatriz Gómez, librándose los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de la Sra. Estela Beatriz Gómez, oficiándose a tales fines. Hágase saber, Insértese y agréguese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez - Dra. Yoris Janina, Secretaria. Reconquista (SF), 22 de Septiembre de 2023.  
S/C 511816 Dic. 6 Dic. 13

## SANTA FE

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MELCHIORI MARIA ALEJANDRA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" N° CUIJ 21-02042402-5 se ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 17/10/2023 ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIA ALEJANDRA MELCHIORI, DNI 26.038.464, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Segundo Pasaje sin nombre Nro. 9254 de Santa Fe y legal en calle 12 de Infantería 970 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. ... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. ... 10) Fijar el día 11 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Febrero 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de abril de 2024 para que presente el informe general. ..." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra Romero, Secretaria. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucuman 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16 a 20,30 hs.  
\$ 1 511998 Dic. 05 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FILIBERTI, SERGIO ENZO s/Queiebra; CUIJ 21-02038643-3, en fecha 27 de Octubre de 2023, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de SERGIO ENZO FILIBERTI, de apellido materno Aliiso DNI N° 17.932.791, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Salvador del Carril 1510 P.A y con domicilio ad litem constituido en Ángel Casanello N° 680, ambos de la ciudad de Santa Fe. Ha resultado designado Síndico en los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6280, con domicilio legal en Pasaje M. Quiroga 1458 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19 de Marzo de 2024, inclusive. Fdo. Dra. Secretaria. 24 de Noviembre de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
\$ 1 511568 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: KRAWCZUK, JORGE MARCELO c/VALLEJOS, PERLA PAOLA Y OTROS s/Sumario; (Expte. N° 21-16258661-8), de conformidad al art. 73 del CPCC, se ha dispuesto notificar a la Sra. Perla Paola Vallejos, de los siguientes decretos SANTA FE, 3 de Julio de 2023; Agréguese el sellado fiscal acompañado. Cargo N° 1687 (fs. 5/6): Por iniciada formal demanda sumaria de cobro de pesos por la suma de \$ 121.200 contra Perla Paola Vallejos y Daniel Ramón Cicerchia. Cítese y emplácese a los demandados por el término de tres días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. En los términos del art. 333 del Código Procesal Civil y Comercial (conf. ley 13615), declárese pobre para litigar sin gastos a Jorge Marcelo Krawczuk contra Perla Paola Vallejos y Daniel

Ramón Cicerchia. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos (API). Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARÍA; DR. HÉCTOR S. A. CANTEROS JUEZ a/c - Otro decreto SANTA FE, 28 de Agosto de 2023; Agréguese el oficio acompañado. En los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese y emplácese a la demandada Perla Paola Vallejos, por edictos. Publíquese los mismos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARÍA; DR. JAVIER DEUD, JUEZ a/c. Santa Fe, 29 de Agosto de 2023. Dra. Adriana Davalos, prosecretaria.

\$ 100 511608 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: IEZIERSKI ENRIQUE JUAN ALBERTO s/Declaratoria De Herederos; (Expte. N° 21-01988742-9), se ha dispuesto notificar al Sr. IEZIERSKI EDUARDO ALBERTO, DNI 23394981 de las siguientes providencias: SANTA FE, Proveyendo escrito cargo N° 11879 y 11889: Téngase presente. Recábense los informes previos de ley, oficiándose a sus efectos. Intímese a los herederos para que dentro del término de 6 días acompañe los títulos de propiedad del bien en cuestión, bajo apercibimientos de sacarse copias a su costa de los protocolos públicos, como así también informe si sobre el mismo existen otros gravámenes y en su caso nombre, apellido y domicilio del acreedor. A los fines de la constatación judicial libérese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley, en especial la de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, informar quien o quienes lo ocupan y en qué carácter, construcciones, mejoras existentes, su estado de uso y conservación. Autorízase al martillero actuante y al apoderado de la actora a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley y las de denunciar domicilios. Notifíquese. Sandra Silvina Romero, secretaria; Ana Rosa Álvarez, jueza.

\$ 50 511607 Dic. 5 Dic. 12

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos: "CORETTI, LUCAS JUAN C/ MARTINI ANALIA CELIA y Otros s/Apremios-Cuestiones relativas honorarios (CUIJ 21-26264033-4), se ha dispuesto, de conformidad con el Art. 597 del CPCC, citar a los herederos de la fallecida, Sra. Clelia Mari Soda, DNI 3.218.533, a fin que comparezcan a estar a derecho, en el término de ley. Caso contrario se procederá a aplicar apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge, 27 de octubre de 2023. Santa Fe - 1° Circunscripción.

\$ 33 511150 Dic. 1 Dic. 15

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Coronda, Provincia de Santa Fe, Dr. Hernán Gálvez a/d I. Secretaría Dr. Juan Daniel Roulet en los autos caratulados: ORDÓÑEZ SILVIA GRACIELA c/PUMPIDO NELSON ANTONIO y Otros s/Usucapión (ordinario) "CUIJ 21-00726358-6 ha ordenado se publique el edicto tenor en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. "CORONDA, Escrito cargo 2965: Téngase presente lo manifestado respecto que los titulares registrales del inmueble son Eduardo Francisco FRATTONI, Redicario Livio WEGHER, Nelson Antonio PUMPIDO y Segundo Ricardo GOBBO. Respeto el Sr. Eduardo Francisco FRATTONI, atento el desconocimiento de su domicilio real y que el edicto oportunamente diligenciado contiene un error en su apellido (Vide fs. 130), cíteselo por edictos a comparecer al proceso, bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 31/10/23. Juan Roulet, secretario.

\$ 855 510781 Nov. 21 Dic. 18

## SANTA FE

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° Distrito n° 19, de la Ciudad de ESPERANZA - Santa Fe, sito en calle Berutti N° 1516 (3080) notifica CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Enrique Juan HELMBOLD para que en el plazo de ley y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho (Art. 72 CPCC) en autos CASTELLI Camila Celina c/CASTELLI CRISTIAN RAFAEL y ot s/Impug de RECONOCIMIENTO y Filiación Extramatrimonial; Exp. CUIJ N° 21-26304244,9, conforme el proveído expresa: ESPERANZA, 19 de Septiembre de 2023 Téngase al Dr. Héctor Mario MENDOZA por presentada, domiciliada y en carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente de acuerdo al poder especial invocado y acompañado. Téngase por cumplimentada la presentación de las boletas de iniciación de juicios. Téngase por iniciada Demanda De Impugnación De Paternidad contra el Sr. Cristian Rafael CASTELLI y simultáneamente por iniciada DEMANDA DE FILIACIÓN contra los herederos del Sr. Enrique Juan HELMBOLD (Art. 578 CCC), a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Ordinario (Art. 108 quater inc. 1, LOT). Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de ley y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho (Art. 72 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la habilitación de días y horas: no encontrándose acreditadas las previsiones previstas en el Art. 55 Cpcc, no ha lugar. Notifíquese indistintamente el Señor Oficial Notificador y/o los Sres empleados Demarchi, Isquierdo, Martínez, Martinuzzi y/o Glaria. Notifíquese. fm Dra. Julia fascendini, Secretaria, dra. Virginia Ingaramo - Jueza. Publíquese por el término de ley Esperanza 30 de Octubre de 2023.

\$ 200 510419 Nov. 16 Dic. 13

## Segunda Circunscripción

## REMATES DEL DIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los caratulados: "CHAYA, NABIL OMAR c/ Otro s/ Ejecutivo "CUIJ N°: 21-02931385-4, se ha dispuesto que el Martillero JORGE A. ABELAIRA, remate en pública subasta el próximo día 18 de Diciembre de 2023 a las 13,30 hs, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la 2da. Circunscripción sita en calle Moreno N° 1546 de Rosario, ó de resultar feriado y/o inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, los siguientes bienes: LOTE N° 1: Compuesto por: Tres (3) Freezer marca "Bambi", de 369 L, N° 037728347 N° 03945080, y N° 03772871 respectivamente, con una base de \$ 1.260.000.- LOTE N° 2: Compuesto por: a)- Un Freezer marca "Bambi", de 369 L, N° 03945085 y b).- Un (1) Freezer marca "Gafa", de 413 L, N° 4461529, Modelo CAF 510 TF, con una base de \$ 840.000.- C).- LOTE N° 3: Compuesto por: a).- Un ventilador marca "CRIVEL", b).- Un sillón de cuero c/ almohadón, c).- Un aire acondicionado marca "ITACHI", Modelo HS - 6000 F, con una base de \$ 720.000.- D).- LOTE N° 4: Compuesto por: a).- Un CPU con la inscripción LG - Pc - 000 53564 ; b).- Una impresora Brothe c/ Serie N° U 63974561433824; c).- Un televisor de marca "TCL" de 55" Modelo 49562, con una base de \$ 700.000.- para el caso de no haber postores en cada una de las bases con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 50 % de la primera base.- Se venderá en el estado en que se encuentran según constatación obrante en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate la suma total del precio de la compra, con más el 10% de comisión de ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio. Se aclara que si la suma en la compra de cada lote supera los \$30000, deberá abonar en efectivo dicha suma y el saldo hasta completar el total deberá efectivizarlo dentro de las 7 horas de realizada la subasta mediante transferencia bancaria en la Cuenta Judicial N° 5256690/6, CBU 0650080103000525669066 abierta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, según comunicación "A" 5147 B.C.R.A., bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. S.F. debiendo acompañar boleta de depósito dentro de las 24 hs de realizada la subasta, procediéndose a la entrega de los bienes una vez acreditado el pago total del precio obtenido.- Los bienes serán entregados a sus compradores el día 27 de diciembre de 2023 en el horario de 13:00 a 15:00 hs, después de haber abonado la totalidad del precio de su compra, habiéndose realizado el depósito judicial correspondiente cumplimentando el saldo de precio y acompañando comprobante a los presentes autos. Los bienes se exhibirán para poder ver y revisar el día 13/12/2023 en el horario de 13:00 a 14:00 hs, en calle San Martín N° 2076 de la ciudad de Rosario, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales.- En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el N° de DNI del demandado es 26.066.916 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20- 10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos legales.- SECRETARIA,4 de Diciembre de 2023.- Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 100 511973 Dic. 11 Dic. 13

## REMATES ANTERIORES

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTROS s/ Ejecución Prendaria" CUIJ N° 21-25440293-9" se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 13 de Diciembre de 2023 a las 11:30 hs., en el Hall de entrada de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 850), el siguiente bien propiedad de la demandada, consistente en: marca CHEVROLET, modelo ONIX SP 1.4 N EFFECT, tipo Sedán 5 puertas, año 2017, Dominio AB148YM, inscripto a nombre de la demandada en el R.N.P.A SECC. San Lorenzo N° 3. Registra: Prenda en 1er. Grado de fecha 28/03/2017.. re inscripta el 17/12/2023 por \$27.154.74.- y Embargo de fecha 29/09/2023, por \$ 1.223.801, por los autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: \$3.500.000. Seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% a \$2.625.000 y si tampoco hubiere postores saldrá a la venta con última base de \$ 1.750.000. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% del precio en concepto de seña y como a cuenta de precio con la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000 en dinero en efectivo -pesos-, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria en la cuenta judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal, con pérdida de lo abonado en caso de no completar la suma en el plazo establecido. Asimismo deberá abonar el 10% de comisión de Ley del Martillero en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa ac-

tiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. La unidad se entregará al comprador una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del saldo del precio, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado y que se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otras cautelares, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere, serán a cargo del adquirente en subasta. Con relación a las deudas por patentes atrasadas y/o multas, las mismas serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 14 a 15 hs, en el domicilio donde se halla depositado el bien a subastar calle Lavalle 2167 de Rosario, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada. En autos se encuentra glosado el informe de estado de dominio y verificación policial de nros. de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo el de Noviembre de 2023. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti – SECRETARIA.

\$ 800 511894 Dic. 6 Dic. 11

## EDICTOS DEL DIA

### ROSARIO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: BORGIA TOMAS s/ ausencia con presunción de fallecimiento, CUIJ 21-02974034-5, se ha ordenado citar al ausente TOMAS BORGIA y/o TOMAS COERO BORGIA y/o TOMMASO COERO BORGIA, nacido en Italia aproximadamente en el año 1.874, casado con María Cista Carmé, mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y diario La Capital, bajo apercibimientos de declararlo presuntamente fallecido en el supuesto de incomparecencia. Dr. Nicolás Villanueva (Juez), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) 19 de octubre de 2023.

\$ 50 510102 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. M. Silvia Beduino, del Juzgado Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Secretaria Dra. Silvina L. Rubulotta del autorizante, en los autos caratulados: MARQUEZ, LUCIANA NOELIA s/Sumaria Información; CUIJ 21-02964940-2, se ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 22 de Diciembre de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio de la Defensoría General en lo Civil N° 5, désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida sumaria información en los términos expresados. Téngase presente la prueba ofrecida. Córrese vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Fdo.: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) Dra. M. Silvia Beduino (Jueza). Y otro: Rosario, 17 de Abril de 2023. Previo a dictaminar, solicito se libre oficio a la MEU de Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual a fin de que informe si el/la actor/a registra procesos en calidad de demandado/a, al Registro Público de Comercio a fin de que informe si el/la actor/a registra pedido de concursos y/o quiebras, al MPA a fin de que informe la existencia de antecedentes y a la OJG de 1° y 2° Instancia a los mismos fines, al Registro General de la Propiedad a fin de que informe respecto a la libre inhihición, al Registro General de la Propiedad Automotor, al BCRA a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros, se publiquen los edictos de ley, al Registro Nacional de Reincidencia y a la UR II a fin de que remitan la certificación de antecedentes, al Registro de deudores alimentarios, y a la Dirección Gral. de Tránsito de la Municipalidad, todo con el fin de evitar la sustracción a las obligaciones que el/la actor/a pudiera encontrarse sujeto/a. Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) Dra. M. Silvia Beduino (Jueza).

El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 509798 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos Sr. Arroñade, Roberto José, DNI 11.504.094, una vez por mes conforme art. 25 Ley 14.394 durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos Caratulados: ARROÑADE, ROBERTO JOSE s/Ausencia con presunción de fallecimiento, CUIJ: 21-02969995-7 – Rosario, 6 de Julio de 2023. Dra. María Casas, Secretaria.

\$ 45 506255 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANGEL PERSICHINI (D.N.I. 11.497.771), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERSICHINI, JOSE ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 12 CUIJ 21-02974831-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GONZALEZ, SUSANA BEATRIZ, DNI N° 6.377.706, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GONZALEZ, SUSANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-02964891-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 16va. Nom., se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ, SILVIA ESTER (D.N.I. 22.783.503) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, SILVIA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02965028-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR LOPEZ, D.N.I. N° 6.067.941, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, NESTOR OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02965785-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE BENITO REYNA (DNI 11521893), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYNA, VICENTE BENITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02975316-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ALBERTO CHALHUB (D.N.I. 6.204.992) y ADELIA BUSQUETS (D.N.I. 3.236.354) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHALHUB, JOSE ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02975898-8) . de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del/la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES, ROSA ENCARNACION (D.N.I. 4.781.592) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, ROSA ENCARNACION S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976875-4).de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONELLI OSCAR ADOLFO, DNI 11.294.100, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONELLI, OSCAR ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 21-02971394-1.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI RAQUEL FAURA (D.N.I. 1.674.250), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAURA, NOEMI RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965465-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez Dr. Nicolás Villanueva de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GULINO, LEONARDO D.N.I. N°6.017.572, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GULINO LEONARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ NRO. 21-02972125-1)

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO JOSE PAPEROTTI, DNI N° 5.951.114.- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAPEROTTI, ROLANDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ N° 21- 02973516-3.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINO ANTONIO TAVOLINI, DNI. 6.289.875 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAVOLINI, MARINO ANTONIO S/ DECLARATORIA HEREDEROS" - CUIJ. N° 21-02975414-1.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Negri (D.N.I. 6.075.909) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEGRINI, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02965495-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Jueza de la oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELLEGRINI, ALFREDO MARIO D.N.I.10.986.766 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELLEGRINI, ALFREDO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966081-3).

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ASUNCION CONCORDIA PRINCE (D.N.I. N° 5.701.707), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRINCE, ASUNCION CONCORDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02944025-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios..

§ 45 Dic. 11

Por disposición del/l Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, a cargo Dr. Fabian E.D. Bellizia. -Juez- Dra- Elisabet C Felippetti -Secretaría Autorizante se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/l causante Lecour Stella Maris, DNI n° 10.986.270.- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LECOUR STELLA MARIS S/ SUCESORIO" " CUIJ 21-02973923-1

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIBIETA KRYSZYNA JASINSKY (DNI 2.632.248) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JASINSKY, ELIBIETA KRYSZYNA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02970302-4" . Fdo.:DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ALICIA LOPEZ (D.N.I. 11.208.754) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, NORMA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14" (CUIJ N°21- 02975107-9).-"

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ema Leticia Virginia Torsegno (D.N.I. 2.069.215) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORSEGO, EMA LETICIA VIRGINIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953637-3). Fdo. Prosecretaría.-"

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/l causante NUÑEZ, MIGUEL RAMON (LE 5.969.653), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUÑEZ, MIGUEL RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02976240-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaría.

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA, CARLOS RENE (D.N.I. 5.733.203), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OJEDA, CARLOS RENE S/ SUCESION TESTAMENTARIA" C Y C 8 (CUIJ 21-02976340-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario, expediente en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario (OPS), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARCIANO SALOMÓN (DNI N° 8.599.785), por un día para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SALOMÓN, ALBERTO MARCIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02974499-5, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, diciembre de 2023. Secretaria.

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SANDRA VERONICA LOPEZ, DNI 24.239.462, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, SANDRA VERONICA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02976197-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN HUMBERTO PEREZ D.N.I. 05469385, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días

corridos. Autos caratulados: "PEREZ, MARTIN HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967483-0

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17na. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Finos Daniel D.N.I N° 6.038.545 y Viola Blanca Norma DNI N° 3.960.485 para que en el término de 30 días se presenten en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día. (Expte: CUIJ 210296018884 Rosario, 14 de Noviembre de 2022. Dra. Cecilia Wendler Prosecretaria. . DRA. MARIA SILVIA BEDUINO JUEZA

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA CLIDE SEMINO (D.N.I. 3.896.968), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEMINO, ROSA CLIDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02975784-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo.: DRA. MARIA SILVIA BEDUINO – Jueza.-"

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PUGLISI RITA ADRIANA, D.N.I. 11.672.722 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PUGLISI, RITA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02975062-6) . Rosario, de diciembre de 2023-

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUGO ANTONIO NEGRO, DNI 8.264.002 y MONICA BEATRIZ FRANCESCONI, DNI 6.730.371 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEGRO, HUGO ANTONIO Y OTROS., s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. CUIJ 21-02975966-6. Fdo.: DRA. MONICA KLEBAR – Jueza.

§ 45 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA GUADALUPE VENUS GRANDE (DNI N° 5.989.212) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRANDE, LIDIA GUADALUPE VENUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02976476-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Dic. 11

## CASILDA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elena Aurelia Barufaldi, DNI: 4.434.417 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Barufaldi Elena Aurelia s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25862001-9) Casilda, 11/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Avila Argentina del Valle dni: 10.986.145 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Avila Argentina del Valle s/ declaratoria de herederos", Expte. 499/2023 ) Casilda, 07/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Dic. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Callegari Hilda Elinor dni: 1.393.088 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Callegari Hilda Elinor s/ sucesiones-insc.tardias-suamrias-colunt", Expte.525/2023) Casilda, 07/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Dic. 11

## VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Dra. Griselda Ferrari, se llama a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Don DARIO DIVITA y/o DARIO DEVITA (L.E 2.251.340) Y ELDA NORMA CONTI (DNI N° 5.828.987) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. (Autos: "CONTI, ELDA NORMA Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-25654651-2). Dra. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI, Secretaria.-"

\$ 45

Dic. 11

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari dentro de los autos caratulados "MONTI JOSÉ ANGEL" CUIJ 21-25658893-2, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho al sucesorio de JOSÉ ANGEL MONTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Secretaria: Dr. Darío Malgeri

\$ 45

Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUCIANO GABRIEL AUSILI, DNI 28.454.988, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "AUSILI, LUCIANO GABRIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658918-1 FIRMADO: DR. ALEJANDRO DANINO, Secretario. Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Jueza

\$ 45

Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria –Jueza- y del Dr. Alejandro Danino -Secretario-, dentro de los caratulados: "MARTINUCCI JOSÉ ÁNGEL s/ SUCESORIO" - EXPTE. CUIJ N° 21-25658962-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOSÉ ÁNGEL MARTINUCCI –DNI N° 10.059.667-, a publicarse dichos Edictos, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45

Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria –Jueza- y del Dr. Alejandro Danino -Secretario-, dentro de los caratulados: "FREGGIARO JUAN s/ SUCESIÓN" - Expte. CUIJ N° 21-25658903-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JUAN FREGGIARO –L.E. N° 2.246.336-, a publicarse dichos Edictos, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45

Dic. 11

## EDICTOS ANTERIORES

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos ALSINA GRACIELA BEATRIZ C/ FLORES MARTIN Y OTROS S/ OTRAS DILIGENCIAS 21-11883065-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 11 de Agosto de 2023: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a l demandado FLORES MARTIN a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. FIRMADO DRA MAYRA IBÁÑEZ.

\$ 40 507955 Dic. 06 Dic. 11

### ROSARIO

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia 3era. Nominación -Secretaría 3era. de Rosario, en autos: MANSILLA, MELINA GISELA s/Otras Acciones No Nomencladas CUIJ 21-11417715-3 se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 11 de Septiembre de 2023. Agréguese el sellado de la demanda y la BUJ acompañada. Por denunciado domicilio real de la señora Mansilla. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado se provee la demanda incoada. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito del poder especial acompañado, otorgándole la participación que por Derecho le corresponde. Jueza del trámite: Dra. María José Campanella. Téngase por interpuesta DEMANDA DE ADICION DEL APELLIDO MATERNO AL APELLIDO PATERNO. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del Ccyc, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre del niño LUCAS SEBASTIAN RAMOS, DNI 58.100.138. Fdo. DR. SERGIO LUIS FUSTER (Secretario) Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA -Juez. Rosario, de 2023.

\$ 360 511610

Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos "CE-REALES DEL SUR S.A. s/Concurso Preventivo" EXPTE Nro. 613/19 CUIJ 21-02920321-8, se dictó la siguiente resolución N° 1163 de fecha 09/11/2023: Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga formulado, y por consiguiente, fijar como fecha de finalización del periodo de exclusividad el día 9 de febrero de 2024; estableciéndose la audiencia informativa (art. 45 de la L. C. Q.) para el día 2 de febrero de 2023 a las 11.30 horas. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber.. FDO: Dra. DANIELA A. JAIME (secretaría), DR. NICOLÁS VILLANUEVA (Juez). A publicarse por cinco (5) días en las jurisdicciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe. 27 de noviembre de 2023.

\$ 250 511734

Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISSELDA N. FERRARI, Secretaria del Dr. DARIÓ MALGERI en autos caratulados "BRAVO RAMON ANASTASIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658615-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BRAVO RAMON ANASTASIO DNI N° 13.705.667, último domicilio calle 12 de octubre 265 de la localidad de Cañada Rica, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de Anastasio Bravo y de Apolinaria Villalba, nacido en Entre Ríos, en fecha 26 de Septiembre de 1962 y fallecido en Villa Constitución el 15 de agosto de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, de Diciembre de 2023.-

\$ 250

Dic. 05 Dic. 12

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe comunica, que se cita de remate a PETROQUÍMICA BERMÚDEZ S.A. en su carácter de titulares de las Partidas de Impuesto Inmobiliario, 150500-206865-0006-6, 150500206865-0008-4, 150500-206865-0002-05 150500-206865-0005-75 150500206865-0004-8, 150500-206822-0002-5 y 150500-206865-0003-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme decreto que así lo ordena y se transcribe: "San Lorenzo, Noviembre de 2022. Por presentado, domiciliado, por acreditada personería a mérito del Poder acompañado que se agrega. Por iniciada la acción de apremio que se expresa. Imprímase el trámite del Art. 71 y ss. del Código Fiscal, Ley 3456. Cítese de remate a los demandados por el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Agréguese las constancias acompañadas. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$4.883.823,20.-, en concepto de capital, con más la suma de \$2.441.911,6.-, estimados provisoriamente para intereses y costas. Librense los despachos que fueren menester a sus efectos. Autorizándose para intervenir en los mismos de la manera solicitada. Al punto 4) Téngase presente. Debiendo el Oficial notificador aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) – Dra. Luz M. Gamst (Secretaría). San Lorenzo, 18 de Septiembre de 2023. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. A lo peticionado, como se solicita, acompañados que fueran los edictos. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria. Todo ello dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/PETROQUÍMICA BERMÚDEZ S.A. s/Apremios Fiscales A.P.I. 21-25442034-1.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, 3 de Octubre de 2023. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

S/C

511572

Dic. 4 Dic. 11

### MELINCUE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincú, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: "DISTRIBUIDORA COMERCIAL PINOCHO SRL S/CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA" CUIJ 21-26468221-2, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1275. Melincú, 14 de Setiembre de 2023. Y Vistos... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la persona jurídica DISTRIBUIDORA COMERCIAL PINOCHO S.R.L CUIT N° 30-63649626-6, con domicilio en calle Chacabuco 1676 de la localidad de Venado Tuerto. 2) Respecto de la Sindicatura deberá continuar en autos el mismo Síndico designado para el concurso y que viene obrando en autos 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineffectividad. 5) Ordenar al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tuviere en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 10) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Difiérase la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el diario EL ALBA por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dra. ANALIA M. IRRAZABAL (Sec) DR. ALEJANDRO H. LANATA (Juez) Melincú 30 de noviembre 2023. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Alba por dos días a fin de mejorar el precio en boloque en el plazo de cinco días desde la publicación. Atento el estado procesal presente de este caso póngase en conocimiento de la sindicatura la oferta de compra directa formulado. Dra. ANALIA M. IRRAZABAL (Sec) DR. ALEJANDRO H. LANATA (Juez) Melincú, 30 de Noviembre 2023.

S/C

511860

Dic. 04 Dic. 11



## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**Lic. Maximiliano Pullaro**

Vicegobernadora

**Lic. Gisela Scaglia**

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

**Abog. Fabian Bastia**

Ministro de Desarrollo Productivo

**Lic. Gustavo Puccini**

Ministro de Economía

**Dr. Adm. Pub. Pablo Olivares**

Ministro de Educación

**Prof. Jose Goity**

Ministro de Justicia y Seguridad

**Abog. Pablo Cococcioni**

Ministro de Obras Públicas

**Abog. Lisandro Enrico**

Ministra de Salud

**Med. Silvia Ciancio**

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

**Tec. Gest. Agroneg. Maria Tejada**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Lic. Roald Bascolo**

Ministra de Cultura

**Lic. Susana Rueda**

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

**Sr. Enrique Estevez**